



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMIRANTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

<b>Proceso auditado</b>	Gestión Financiera
<b>Fecha de realización</b>	Agosto a octubre de 2023
<b>Auditor</b>	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – Julieth Paola Pulido Parra
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORIA:</b>	
<p>Evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno en los controles aplicables al proceso de Gestión Financiera del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA a través de los procedimientos que lo conforman y verificar el cumplimiento de las directrices normativas internas y externas aplicables, dando recomendaciones para el mejoramiento del proceso financiero.</p>	
<b>ALCANCE DE LA AUDITORIA:</b>	
<p>El alcance está dado por la verificación de la eficacia de los controles de los procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de Disponibilidad Presupuestal (PA05-PR01)</li> <li>• Procedimiento de registro presupuestal (PA05-PR02)</li> <li>• Procedimiento de caja menor (PA05-PR03)</li> <li>• Procedimiento de pagos (PA05-PR04)</li> <li>• Registros contables (PA05-PR06)</li> <li>• Procedimiento conciliaciones contables (PA05-PR07)</li> <li>• Gestión Tributaria (PA05-PR08)</li> <li>• Estados financieros y reportes contables (PA05-PR09)</li> <li>• Formulación y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones (PA05-PR10)</li> </ul> <p>Asimismo, se verificarán las exigencias expresadas en la normatividad legal vigente respecto a la ejecución y seguimiento al proceso de Gestión Financiera del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, incluyendo aquellas áreas como contractual, presupuesto, tesorería, almacén, talento humano y jurídica que reportan información contable. La auditoría centrará su evaluación en la información contable, presupuestal y financiera reportada entre enero y junio de la vigencia 2023.</p>	
<b>MUESTRA Y CRITERIOS:</b>	
<p>Los criterios para tener en cuenta serán la normatividad legal en cuanto a los posibles cambios de las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación – CGN para las entidades de gobierno, así como los mapas de riesgos, planes de acción, planes de mejoramiento, entre otras normas y procedimientos del Instituto y de los entes reguladores, teniendo en cuenta los siguientes referentes normativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.</li> <li>• Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".</li> <li>• Ley 617 de 2000, "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".</li> <li>• Ley 819 de 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".</li> <li>• Resolución 354 de 2007, "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación".</li> <li>• Ley 1314 de 2009, "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia".</li> </ul>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ADMINISTRACIÓN  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

- Resolución 620 de 2015 de la CGN, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo aplicable a Entidades del Gobierno”.
- Resolución 193 de 2016 y normatividad emitida por la CGN para entidades de gobierno.
- Resolución 191 de 2017, “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”.
- Decreto 1449 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Manual de Políticas Contables (PA05-MN01)
- Procedimiento de Disponibilidad Presupuestal (PA05-PR01)
- Procedimiento de registro presupuestal (PA05-PR02)
- Procedimiento de caja menor (PA05-PR03)
- Procedimiento de pagos (PA05-PR04)
- Registros contables (PA05-PR06)
- Procedimiento conciliaciones contables (PA05-PR07)
- Gestión Tributaria (PA05-PR08)
- Estados financieros y reportes contables (PA05-PR09)
- Formulación y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones (PA05-PR10)

Para que la auditoría a la Gestión Financiera del IDPYBA tenga un alcance material, se hará revisión a las siguientes áreas relacionadas con el proceso:

- Presupuesto
- Tesorería
- Contabilidad
- Gestión Tributaria
- Cartera
- Contratación
- Recursos Físicos – Inventario

#### **METODOLOGIA:**

La metodología para el desarrollo de la auditoría interna al Proceso de Gestión Financiera se basa en las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna y al Marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna (MIPP) conforme lo establece el Decreto 648 de 2017. Como referente metodológico para el desarrollo de la auditoría se tomará la “Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas. Versión 4”.

Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento hará revisión de la información presentada por los responsables de los procesos, el seguimiento al Proceso de Gestión Financiera y la verificación de la información contable y la ejecución presupuestal publicada y comprendida entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2022.

Las principales conclusiones, hallazgos y recomendaciones quedarán plasmadas en el Informe de Auditoría. Dicho documento se constituirá en la base para que, posteriormente, se haga seguimiento al proceso, un seguimiento que parta de la base de realimentación permanente entre los líderes del proceso, Control Interno y todas las áreas que puedan aportar a la mejora en la ejecución de los procedimientos relacionados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ADMINISTRACIÓN  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

#### DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Con base en los procedimientos vigentes y en la información remitida por cada uno de los procesos, así como en lo señalado en la muestra y los criterios establecidos para la presente auditoría, el Informe se estructura como se señala a continuación:

<b>1. Mapa de Riesgos de Gestión y Plan Operativo Anual.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Evaluación del control interno financiero .....</b>	<b>6</b>
<b>3. Evaluación de las áreas relacionadas al proceso de Gestión Financiera .....</b>	<b>7</b>
<b>3.1. Presupuesto .....</b>	<b>7</b>
<b>3.2. Tesorería.....</b>	<b>13</b>
<b>3.3. Caja Menor.....</b>	<b>19</b>
<b>3.4. Contabilidad .....</b>	<b>20</b>
<b>3.5. Gestión tributaria .....</b>	<b>25</b>
<b>3.6. Cartera .....</b>	<b>26</b>
<b>3.7. Cuentas por pagar .....</b>	<b>28</b>
<b>3.8. Contratación.....</b>	<b>28</b>
<b>3.9. Recursos Físicos – Inventarios .....</b>	<b>34</b>
<b>4. Seguimiento a plan de mejoramiento de la auditoría al proceso de gestión financiera de 2022 .....</b>	<b>36</b>

Una vez abordados cada uno de los aspectos anteriores, se generarán las conclusiones y recomendaciones a las que haya lugar.

#### 1. Mapa de Riesgos de Gestión y Plan Operativo Anual

Para la vigencia 2023, el proceso de Gestión Financiera identificó como vigentes los siguientes dos riesgos de gestión:

- *Posibilidad de afectación reputacional y económica debido al incumplimiento en la entrega de informes contables (clara, y veraz) a los entes internos y externos en las fechas establecidas, el cual se encuentra en una zona de riesgo inherente 'bajo', y*
- *Posibilidad de afectación reputacional y económica por el no pago de una obligación debido a la inadecuada programación en el PAC, que se encuentra en una zona de riesgo inherente 'moderado'.*

El Anexo 1 es el Mapa de Riesgos de Gestión Financiera, en el cual se especifican los controles diseñados y el plan de acción que se implementará a lo largo de la vigencia para mitigar la ocurrencia de dichos riesgos.



Como consecuencia del primer seguimiento realizado por Control Interno, que tuvo en cuenta el primer cuatrimestre<sup>1</sup>, los riesgos se encuentran controlados y el estado de avance de cada una de las actividades desarrolladas por el proceso supera el 80%.

Se observa que hay una diferencia entre el Mapa de Riesgos de Gestión Financiera publicado el 31 de enero y el Mapa de Riesgos de Gestión que contiene el seguimiento en la sección de 'Plan de acción', como se muestra a continuación:

### Imagen No. 1 – Plan de Acción del Mapa de Riesgos de Gestión Financiera

PLANES DE ACCION					
Plan de Acción	Responsable (Subdirección u Oficina- Cargo)	Fecha de Implementación	Fecha de Seguimiento	Estado	Indicador Gestión del Riesgo
Elaboración de cronograma anual en el primer bimestre de la vigencia y Seguimiento mensual al cronograma interno de trabajo	El Profesional Especializado de la subdirección de gestión corporativa-financiera	01/01/2023	31/12/2023	Sin iniciar	1. Cronograma anual 2. Seguidientos mensuales en el cronograma anual
Realización de conciliaciones contables mensual de los diferentes módulos del software contable que permite validar la información que será reflejada en los estados financieros	El Profesional Especializado de la subdirección de gestión corporativa-financiera	01/01/2023	31/12/2023	En curso	11 Conciliaciones
Elaboración y envío de correo electrónico Trimestralmente para recordar fechas de reprogramación de PAC.	El Profesional Universitario de la subdirección de gestión corporativa-financiera	01/01/2023	31/12/2023	En curso	N. correos electrónicos enviados/ N. correos electrónicos programados.
Emisión de circulares o correo electrónicos según el caso, los cambios que se presenten y/o recordación de fechas de calendarios.	El Profesional Universitario de la subdirección de gestión corporativa-financiera	01/01/2023	31/12/2023	En curso	N. Circulares remitidas / N. cambios presentados en el cronograma.
Elaboración de informe mensual de ejecución de PAC.	El Profesional Apoyo a la Subdirección Gestión corporativa-financiera	01/01/2023	31/12/2023	En curso	N. informes de ejecución enviados / N. de informes programados.

Fuente: Mapa de Riesgos – Gestión Financiera publicado el 31 de enero de 2023<sup>2</sup>

<sup>1</sup> El primer seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión Financiera se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/riesgos-gesti%C3%B3n-primer-seguimiento-gesti%C3%B3n-financiera>

<sup>2</sup> Este documento se puede encontrar en la sección Transparencia y acceso a la Información Pública – 4.3 Planes de acción: <https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/planeacion/administraci%C3%B3n-la-gesti%C3%B3n-riesgos/mapa-riesgos-gesti%C3%B3n-financiera-1>



## Imagen No. 2 – Plan de Acción del Mapa de Riesgos de Gestión Financiera

PLANES DE ACCIÓN					
Plan de Acción	Responsable (Subdirección u Oficina- Cargo)	Fecha de Implementación	Fecha de Seguimiento	Estado	Indicador Gestión del Riesgo
Elaboración de cronograma anual en el primer bimestre de la vigencia y Seguimiento mensual al cronograma interno de trabajo	El Profesional Especializado de la subdirección de gestión corporativa-financiera	01/01/2023	31/12/2023	En curso	1. Cronograma anual 2. Seguimientos mensuales en el cronograma anual
Realización de conciliaciones contables mensual de los diferentes módulos del software contable que permite validar la información que será reflejada en los estados financieros	El Profesional Especializado de la subdirección de gestión corporativa-financiera	01/01/2023	31/12/2023	En curso	7 Conciliaciones
Elaboración y envío de correo electrónico Trimestralmente para recordar fechas de reprogramación de PAC.	El Profesional Universitario de la subdirección de gestión corporativa-financiera	01/01/2023	31/12/2023	En curso	N. correos electrónicos enviados/ N. correos electrónicos programados.
Emisión de circulares o correo electrónicos según el caso, los cambios que se presenten y/o recordación de fechas de calendarios.	El Profesional Universitario de la subdirección de gestión corporativa-financiera	01/01/2023	31/12/2023	En curso	N. Circulares remitidas / N. cambios presentados en el cronograma.
Elaboración de informe mensual de ejecución de PAC.	El Profesional Apoyo a la Subdirección Gestión corporativa-financiera	01/01/2023	31/12/2023	En curso	N. informes de ejecución enviados / N. de informes programados.

Fuente: Primer Seguimiento al Mapa de Riesgos – Gestión Financiera publicado en agosto del 2023<sup>3</sup>

Si bien cuando se realizó el seguimiento se le consultó al proceso por el número de conciliaciones realizadas este manifestó que efectivamente eran siete y no once, como lo señalaba la matriz, se recomienda realizar con la Oficina Asesora de Planeación – OAP la correspondiente modificación del indicador.

Frente al Plan Operativo Anual – POA, para el proceso de Gestión Financiera se definieron nueve indicadores, los cuales que se pretenden alcanzar durante la vigencia. Para visualizar el porcentaje de ejecución, se tomaron los resultados plasmados en el seguimiento con corte a junio de 2023, publicados en la Sede electrónica del Instituto. De allí, se identificó lo siguiente:

- ✓ Tan solo tres se encuentran en un rango superior al 90%,
- ✓ Cinco indicadores se encuentran en sobre ejecución, lo cual, si bien puede interpretarse como una buena gestión en la ejecución presupuestal, también es sinónimo de una falla en la programación de los indicadores.
- ✓ Uno tuvo un porcentaje de ejecución inferior al 80%.

<sup>3</sup> Este documento se puede encontrar en la sección Transparencia y acceso a la Información Pública – 4.8. Informes de la Oficina de Control Interno: <https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/riesgos-gesti%C3%B3n-primer-seguimiento-gesti%C3%B3n-financiera>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALTERNATE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**Imagen No. 3 – Plan Operativo Anual a junio 2023**

META PROYECTO	PROCESO	Nombre del Indicador	Objetivo del Indicador	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR			
				JUNIO			
				Prog	Ejec.	% Ejec	Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador
Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Operaciones Contables realizadas	Medir la gestión del equipo financiero de la entidad en cuanto a las actividades contables que se requieran.	100%	100%	100,00%	Se realizaron 532 operaciones contables durante el mes de junio, los cuales ayudaron al cumplimiento de las obligaciones del Instituto.
Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Giros IDYBA realizados	Medir la gestión del equipo financiero de la entidad en cuanto a los giros que deben ser realizados para toda la entidad.	50%	35,00%	70,03%	Se realizaron giros por un valor de \$2.526.892.809 durante el mes de junio, dando así un giro total acumulado de \$9.639.693.438 los cuales corresponden al 35% del valor comprometido.
Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar la ejecución presupuestal de acuerdo con la programación de la apropiación vigente del proyecto 7550	Medir la ejecución de los compromisos programados en el proyecto de inversión 7550 "Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá" a cargo de la SGC.	85%	98%	115,29%	Durante el mes de junio se llevo a cabo la ejecución de \$34.838.734, con un acumulado de \$4.563.049.168 lo cual corresponde a un 98% de la ejecución presupuestal.
Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar la ejecución presupuestal de acuerdo con la programación de los giros del proyecto 7550	Medir la ejecución y comportamiento de giros del proyecto de inversión 7550 "Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá" a cargo de la SGC.	42%	36%	85,71%	Se realizaron giros por un valor de \$406.570.350, durante el mes de junio, teniendo así un total de giros acumulados por \$1.581.921.510, los cuales corresponden al 36% de la ejecución de giros de la vigencia.
Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar la ejecución presupuestal de las reservas constituidas del proyecto 7550	Medir el comportamiento de las reservas presupuestales constituidas para el proyecto de inversión 7550 "Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá"	100%	96%	96,00%	Se ejecuto un valor \$0 durante el mes de junio, sumando un total acumulado de \$587.039.201, el cual corresponde al 96% del total de la reserva constituida.
Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal gastos de funcionamiento	Medir la ejecución del presupuesto de funcionamiento de la Entidad.	50%	57%	114,05%	Durante el mes de junio se llevo a cabo la ejecución de \$871.912.425, sumando un total acumulado de \$4.096.195.160, los cuales corresponde al 57% de la apropiación disponible.
Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar seguimiento a la ejecución de giros gastos de funcionamiento	Medir la ejecución y comportamiento de giros del presupuesto de funcionamiento de la Entidad.	42%	41%	97,62%	Se realizaron giros por un valor de \$876.404.918 durante el mes de junio, sumando un total acumulado de \$2.985.700.758 los cuales corresponden a un 41% en el porcentaje de ejecución de giros.
Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar seguimiento a la ejecución de reservas gastos de funcionamiento	Medir la liquidación, giro o feneamiento de las reservas presupuestales constituidas para el presupuesto de funcionamiento de la Entidad.	85%	91%	107,06%	Se ejecuto un valor \$9.255.196 durante el mes de junio, sumando un total acumulado de \$213.623.064, el cual corresponde al 91% del total de la reserva constituida.

Fuente: Sede electrónica IDPYBA

Observado lo anterior, se recomienda identificar las razones que conllevan a la sobre ejecución mensual de lo programado, con el fin de que al finalizar la vigencia no se presenten sobre ejecuciones de lo planificado.

**2. Evaluación del control interno financiero**

Para evaluar el Control Interno Financiero del Instituto, se hizo una entrevista al profesional especializado de Financiera, en la que se le realizó un cuestionario de preguntas que considera los cinco componentes sobre los que se fundamenta el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, incorporado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Este formato fue adaptado del Formato N° 12 Evaluación del Control Interno Financiero de la Contraloría General de la República.

Dicho cuestionario es una matriz se divide en cinco componentes, a saber: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, actividades de monitoreo e información y comunicación; por cada uno de ellos hay una serie de preguntas cuyas opciones de respuesta son Sí, Parcialmente y No; asimismo, hay tres tipos de calificaciones: 1, 2 y 3, valores que están supeditados al tipo de respuesta que se escoja. Por último, la matriz cuenta con una sección de observaciones, que se diligenció con los comentarios del entrevistado. El Anexo 2 a este informe es la matriz en mención



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ADMINISTRATIVO  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Una vez aplicado el cuestionario, se obtiene que el sistema de control interno financiero se encuentra en un nivel adecuado, encontrándose las siguientes observaciones en cada uno de los componentes:

- ✓ Ambiente de control: El nivel del componente es adecuado; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora alrededor de dos puntos. El primero está relacionado con el personal que realiza la gestión del proceso financiero del Instituto, puesto que está conformado por cuatro personas: dos servidores de carrera administrativa y dos contratistas. De los servidores de planta, a la fecha en la que se realizó la entrevista, el técnico administrativo de financiera ya se había posesionado; no obstante, durante el periodo auditado, el mismo estaba siendo ocupado mediante encargo. Por lo anterior, una oportunidad de mejora está asociada al fortalecimiento del recurso humano, con el objetivo de que las cargas laborales sean repartidas adecuadamente. Adicionalmente, el profesional considera que las capacitaciones incluidas dentro del Plan Institucional de Capacitación de la vigencia no responden en su totalidad a las necesidades del recurso humano. Por lo que otra oportunidad de mejora versa sobre la inclusión de más espacios que permitan a los servidores seguir actualizándose y fortaleciendo sus conocimientos en los marcos normativos y legales aplicables a la entidad.
- ✓ Evaluación del riesgo: El componente se encuentra en un nivel adecuado. Los riesgos que fueron identificados por el proceso para la vigencia 2023 atienden a las recomendaciones sobre redacción que fueron dadas en continuas oportunidades a lo largo de la vigencia 2022.
- ✓ Actividades de control: El nivel del componente es adecuado. Se resalta que el cumplimiento en la ejecución de las conciliaciones contables con las demás áreas que generan información base para el proceso contable permite la temprana identificación de posibles diferencias en la información con los demás procesos y gestionar la corrección de los mismos.
- ✓ Actividades de monitoreo: Al igual que los componentes anteriores, este también cuenta con un nivel adecuado. El proceso manifiesta que herramientas como el Mapa de Riesgos de Gestión, así como los informes de auditoría realizados por Control Interno les permiten monitorear la ejecución de sus actividades.
- ✓ Información y comunicación: Por último, este componente también se encuentra en un nivel adecuado. Una oportunidad de mejora que se puede identificar en la evaluación de este componente está asociada a una mesa de trabajo entre los procesos de Gestión Tecnológica y Gestión Financiera en la que la primera dé a conocer o explique a los funcionarios cómo funciona el tema de los respaldos de la información contable para que los mismos puedan servir también de control en su rol de primera línea de defensa y puedan ayudar a detectar posibles errores o fallas en caso de que se presenten.

### 3. Evaluación de las áreas relacionadas al proceso de Gestión Financiera

#### 3.1. Presupuesto

Mediante la revisión de los Decretos 571 de 2022, *“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”* y 612 de 2022, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital”*, se evidencia la asignación presupuestal para el IDPYBA, como se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMIRANTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**Imagen No. 4 – Presupuesto asignado al IDPYBA  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA**

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
O21 Gastos de Funcionamiento	0	7.231.221.000	7.231.221.000
O23 Inversión	12.063.000	20.560.693.000	20.572.756.000
<b>Total Gastos e Inversiones</b>	<b>12.063.000</b>	<b>27.791.914.000</b>	<b>27.803.977.000</b>

**Fuente:** Decreto 571 de 2022 – Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Como lo señala la tabla, de los recursos disponibles, \$12.063.000 corresponden a recursos propios del Instituto y \$27.791.914.000 son aportes distritales, para un total de \$27.803.977.000.

De acuerdo con lo reportado por el proceso en el requerimiento de información solicitado el 22 de septiembre de 2023, la distribución del presupuesto, una vez aprobadas las cuotas de Funcionamiento e Inversión señaladas en la tabla precedente, se realiza y/o concreta con información enviada desde las áreas que se encargan de ejecutar los recursos de funcionamiento e inversión mediante mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Hacienda; información que se ingresa al aplicativo BOGDATA una vez aprobada dicha distribución.

A 30 de junio del 2023, el presupuesto en su cuota de funcionamiento fue objeto de modificaciones, identificadas a partir del rastreo de las resoluciones emitidas por el IDPYBA en el primer semestre de 2023. Dichos ajustes se atribuyen a diversas razones administrativas y organizacionales que no afectan de forma material las cuantías en la distribución presupuestal. A continuación, se señalan las Resoluciones objeto de revisión:

**Tabla No. 1 – Resoluciones de modificaciones presupuestales**

Resolución	Fecha	Tema	Tipo de modificación
<a href="#">Resolución 504 de 2023</a>	16 de mayo	Modificación del presupuesto respecto de factores salariales	Traslado presupuestal entre agregados
<a href="#">Resolución 523 de 2023</a>	24 de mayo	Modificación del presupuesto respecto de la adquisición de servicios	Traslado presupuestal dentro del agregado presupuestal
<a href="#">Resolución 706 de 2023</a>	15 de junio	Modificación del presupuesto respecto de factores salariales	Traslado presupuestal entre agregados
<a href="#">Resolución 708 de 2023</a>	15 de junio	Modificación del presupuesto respecto de factores salariales	Traslado presupuestal dentro del agregado presupuestal
<a href="#">Resolución 718 de 2023</a>	22 de junio	Modificación del presupuesto en el agregado de activos fijo, materiales y suministro y adquisición de servicios.	Traslado presupuestal entre agregados y dentro del agregado presupuestal

**Fuente:** Sede electrónica IDPYBA

En lo relacionado a las modificaciones presupuestales de gastos de inversión, estas se realizan mediante solicitud por parte del Subdirector o de la Subdirectora responsable del proyecto ante la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALTERNATIVAS  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Oficina Asesora de Planeación y Gestión Financiera, diligenciando los formatos PA05-PR10-F03 Reprogramación presupuestal y PA05-PR10-F04 Solicitud Modificación Plan de Acción o POA, que pertenecen al procedimiento PA05-PR10 Formulación y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA. Una vez evaluada la viabilidad, se aprueba y se procede a realizar la modificación presupuestal en los sistemas de registro presupuestal del Instituto. Así, durante el primer semestre se tramitaron 12 modificaciones presupuestales del agregado de inversión.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 612 de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y demás disposiciones legales que regulan la materia, se verificó que los informes de ejecución presupuestal de los meses de enero a junio de 2023 estuvieran publicados de forma mensual en la sede electrónica del Instituto. Esta información se evidencia a través del siguiente enlace:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal>

Las fechas de publicación de cada informe presupuestal se relacionan a continuación:

- ✓ Informes presupuestales de Enero publicados el 7 de febrero,
- ✓ Informes presupuestales de Febrero publicados el 8 de marzo,
- ✓ Informes presupuestales de Marzo publicados el 12 de abril,
- ✓ Informes presupuestales de Abril publicados el 4 de mayo,
- ✓ Informes presupuestales de Mayo publicados el 8 de junio,
- ✓ Informes presupuestales de Junio publicados 6 de julio.

La anterior información valida el cumplimiento del artículo 29 del Decreto en mención, en tanto todos los informes fueron publicados dentro del plazo establecido, a saber: *“máximo el décimo día hábil del mes siguiente”*. Se recomienda continuar con la realización de esta acción de forma oportuna en aras de cumplir con los principios de transparencia y rendición de cuentas conforme lo establece la ley.

Respecto de la ejecución del presupuesto aprobado para la presente vigencia, a 30 de junio de 2023:

- De rentas e ingresos: Hubo un recaudo acumulado de \$9.840.945.688, lo que representa el 35% de los recursos apropiados para la vigencia. De los \$12.000.000 dispuestos para ser recaudados en la vigencia como producto de las actividades propias del Instituto, a la fecha se percibieron \$1.349.360, equivalente al 11% de los recursos presupuestados.
- De gastos e inversión: Se comprometieron \$22.201.743.412, de los cuales se giraron \$9.839.593.438. El gráfico a continuación muestra el comportamiento de la ejecución presupuestal desagregado en gastos de funcionamiento y de inversión:



Gráfica No. 1 – Ejecución presupuestal

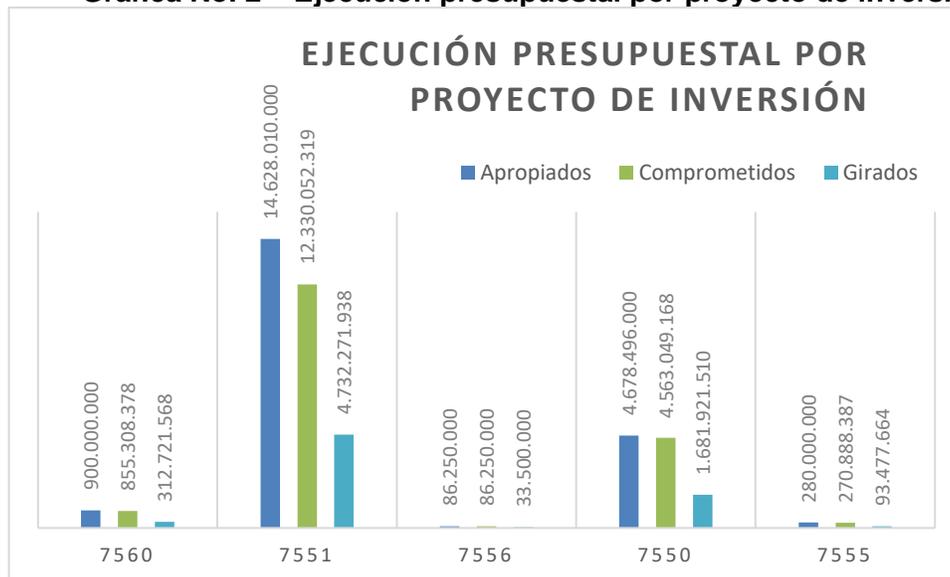


Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presupuestales remitidos por Gestión Financiera.

Los gastos de funcionamiento se comprometieron en un 57%, mientras que el porcentaje de giros presupuestales se encontró en un 41% con respecto a los recursos apropiados. Por otro lado, los gastos de inversión se encontraron comprometidos en un 88%, mientras que el porcentaje de giros presupuestales fue equivalente al 33%.

En cuanto a la ejecución presupuestal de cada uno de los proyectos de inversión, la gráfica a continuación detalla el comportamiento de los compromisos y giros efectuados a 30 de junio de 2023:

Gráfica No. 2 – Ejecución presupuestal por proyecto de inversión



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presupuestales remitidos por Gestión Financiera.

Como se observa en la gráfica, cada uno de los proyectos de inversión tiene un porcentaje de compromiso sobre el 80% de los recursos disponibles; de igual forma, el nivel de giros presupuestales oscila entre el 30% y el 40% de los recursos disponibles. Estas cifras son un buen indicador de la gestión pública realizada durante el primer semestre de la vigencia. Es



menester continuar efectuando giros presupuestales de forma constante de manera que, en caso de que sea necesario, la constitución de reservas presupuestales no tenga un porcentaje de recursos que sea representativo frente al total asignado.

### Reservas presupuestales

De otro lado, a 31 de diciembre de 2022 se constituyeron reservas presupuestales por \$2.484.745.832, de las cuales se efectuaron anulaciones a 30 de junio de por un valor de \$10.008.581, así: \$1.013.196 corresponden a gastos de funcionamiento y \$8.995.385 a gastos de inversión, para una reserva definitiva de \$2.474.737.251.

Gráfica No. 3 – Reservas presupuestales



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presupuestales remitidos por Gestión Financiera.

Con respecto a los recursos autorizados para giros, estos ascienden a \$2.367.784.631, lo que representa el 96% del total de las reservas presupuestales constituidas. Con el propósito de evitar la constitución de pasivos exigibles, la Circular 011 del 23 de junio de 2023, remitida por el proceso a los servidores y contratistas del Instituto el 26 de junio de 2023, pedía a las áreas responsables y/o los supervisores de los contratos cuya ejecución no se fuera a llevar a cabo y tuvieran saldo en la reserva vigente que realizaran el trámite para su correspondiente liquidación o los pagos antes de que terminara el primer semestre de 2023. Sin embargo, en el informe cualitativo elaborado por el área de Presupuesto con corte a 30 de junio se informa que dicha directriz no fue cumplida, quedando un saldo pendiente de giro equivalente a \$106.952.620. La siguiente gráfica detallada el saldo de las reservas por tipo de gasto:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ADMINISTRACIÓN  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Gráfica No. 4 – Distribución del saldo reservas presupuestales a 30 de junio 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presupuestales remitidos por Gestión Financiera.

Por lo anterior, se reitera el llamado a los responsables de los recursos destinados a gastos de funcionamiento y de inversión a que hagan el trámite necesario para que las obligaciones constituidas como reservas fenezcan antes de terminada la vigencia.

### **Pasivos exigibles**

De acuerdo con el reporte remitido por el proceso, a corte del periodo de estudio se encuentran 44 pasivos exigibles: 30 de la vigencia 2019 y 14 de la vigencia 2020. De estos, 27 corresponden a obligaciones con personas jurídicas por valor de \$65.107.982 y 17 son obligaciones con personas naturales, a quienes se les adeudan \$12.742.003, para un total de \$77.846.985.

De acuerdo con la respuesta dada por el proceso a la solicitud de información realizada el 22 de septiembre de 2023,

*una vez se constituyen los PASIVOS EXIGIBLES estos se hacen efectivos una vez se surtan los procesos para la solicitud de su pago, por cuanto que no quedan apropiados al término de cada vigencia fiscal, a corte del 30 de Junio como se evidencia en la información no se han apropiado recursos por estos conceptos ni han solicitado pagos de los mismos.*

Con el objetivo de que no se amplíen este tipo de obligaciones y en concordancia con lo señalado en el ítem anterior, se recomienda a las áreas y supervisores responsables de los contratos pendientes de liquidación o que tengan aún saldos de Reservas pendientes por pagar que realicen la gestión pertinente para que fenezcan en la presente vigencia y no conduzcan a la constitución de pasivos exigibles en la siguiente vigencia. En caso de presentar inconvenientes, solicitar apoyo a Gestión Contractual y a Gestión Financiera – Presupuesto para resolverlas. De igual manera, atender las disposiciones señaladas en la Circular 01 de 2023 para tener un adecuado cierre presupuestal.

**Certificados de disponibilidad presupuestal – CDP y certificados de registro presupuestal – CRP**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALTERNATIVA  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

A corte del 30 de junio de 2023 se expidieron 545 CDPs por un valor acumulado de \$28.366.696.189, de los cuales se han anulado un total de 294 CDPs, que suman \$4.575.796.613. De las disponibilidades emitidas, a dicho corte se encuentran 69 CDPs con recursos que no habían sido comprometidos por un valor de \$1.589.156.164, por lo que se recomienda efectuar su compromiso a lo largo de la vigencia o solicitar su anulación parcial en caso de que no se vaya a hacer uso de la disponibilidad expedida.

En el mismo periodo del tiempo, se emitieron 432 CRPs equivalentes a \$22.448.000.120, de los cuales se anularon 24, que suman \$246.256.708 y se reintegraron 2, por un valor de \$1.273.533. Así, el valor neto comprometido fue de \$22.201.743.412. En atención a esto y conforme a lo mencionado previamente, se recomienda seguir efectuando los giros presupuestales de forma constante, así como a los contratistas que remitan los documentos necesarios en los tiempos correspondientes para que los pagos se efectúen dentro de los periodos establecidos. De igual forma, se recomienda realizar una revisión de los contratos cuya ejecución ya haya terminado y hayan quedado saldos a favor de la entidad para realizar la liberación de recursos pertinente.

**3.2. Tesorería**

A corte del 30 de junio de 2023, el IDPYBA dispone de cuatro cuentas bancarias mediante las cuales efectúa el pago de la nómina, los aportes a seguridad social, los impuestos a los que hay lugar, entre otros, tal como se detalla en la imagen a continuación:

**Imagen No. 5 – Cuentas bancarias IDPYBA**

BANCO	TIPO DE CUENTA	No. CUENTA	RECURSOS	OBSERVACIONES
DAVIVIENDA	CORRIENTE	476269996841	NÓMINA, APORTES SEGURIDAD SOCIAL E IMPTOS , RENTEGRO INCAPACIDADES	
DAVIVIENDA	CORRIENTE	476269996809	CAJA MENOR	CERRADA EL 06 DE MARZO DE 2023
DAVIVIENDA	AHORROS	476200080408	CONVENIO COLCIENCIAS MIN TIC - INGRESOS PROPIOS	
BBVA	AHORROS	309046449	EXPENSAS Y TASAS	
BBVA	CORRIENTE	309055705	NÓMINA, APORTES SEGURIDAD SOCIAL E IMPTOS	

**Fuente:** Tesorería IDPYBA

La tabla a continuación presenta el movimiento de las cuentas bancarias del mes de junio conforme lo detallan los extractos bancarios de cada una de ellas, los cuales fueron suministrados por Gestión Financiera – Tesorería. Estos saldos fueron cruzados con los movimientos registrados en la cuenta contable 1110 – Depósitos en Instituciones (111005 – Cuenta corriente y 111006 – Cuenta de ahorros) del Instituto para el mismo mes, a través del libro auxiliar y el libro mayor, evidenciando coincidencia de los datos reportados:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMAYOR

Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**Tabla No. 2 – Movimientos bancarios en junio de 2023**

CUENTA	SALDO INICIAL	ABONOS	CARGOS	SALDO FINAL
BBVA Cuenta de Ahorros No. 6449	\$ 3.929.489,34	\$ 864.420,00	\$ -	\$ 4.793.918,34
BBVA Cuenta Corriente No. 5705	\$ 33.113.958,00	\$ 701.736.773,00	\$ 660.235.573,00	\$ 74.615.158,00
Davivienda Cuenta de Ahorros No. 0408	\$ 2.763.186,52	\$ 226,58	\$ -	\$ 2.763.413,10
Davivienda Cuenta de Ahorros No. 6841	\$ 16.629.547,00	\$ 97.718.388,00	\$ 96.337.000,00	\$ 18.010.935,00
<b>SALDOS</b>	<b>\$ 56.436.180,86</b>	<b>\$ 800.319.807,58</b>	<b>\$ 756.572.573,00</b>	<b>\$ 100.183.424,44</b>
<b>1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES</b>	<b>\$ 56.436.189,86</b>	<b>\$ 800.319.807,58</b>	<b>\$ 756.575.573,00</b>	<b>\$ 100.180.424,44</b>

Fuente: Extractos bancarios y libro mayor de junio de 2023.

Esta información fue igualmente validada contra las conciliaciones bancarias realizadas para el mes de junio por el proceso mediante el formato PA05-PR07-F01 Conciliación bancaria, que pertenece al proceso PA05-PR07 Conciliaciones contables. De igual forma, se evidencia que las conciliaciones de los meses de enero a mayo también fueron elaboradas en este formato, dando cumplimiento a la aplicación del procedimiento.

**Pago de impuestos y de aportes a seguridad social**

Tesorería dispone de un calendario de pagos que tiene en cuenta las fechas establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, la Secretaría de Hacienda del municipio de Mosquera y el Decreto 780 de 2016, en lo relacionado con el plazo para el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales a los que haya lugar.

A continuación, se relacionan las fechas establecidas para el pago de las obligaciones tributarias y en las que se hicieron efectivas las presentaciones y los pagos:

**Tabla No. 3 – Fechas de pago de obligaciones tributarias**

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	Febrero	Fecha de pago	Marzo	Fecha de pago	Abril	Fecha de pago	Mayo	Fecha de pago	Junio	Fecha de pago	Julio	Fecha de pago
Retención en la fuente y autorretención de renta	10-feb.	10-feb.	10-mar.	9-mar.	13-abr.	12-abr.	12-mar.	12-may.	13-jun.	13-jun.	12-jul.	11-jul.
Industria y comercio Bogotá - Retención de ICA			31-mar.	14-mar.			19-may.	15-may.			21-jul.	12-jul.
Estampilla Universidad Distrital Francisco José	14-feb.	14-feb.	14-mar.	10-mar.	18-abr.	11-abr.	15-may.	12-may.	15-jun.	14-jun.	17-jul.	12-jul.
Estampilla Pro Cultura de Bogotá	14-feb.	14-feb.	14-mar.	10-mar.	18-abr.	11-abr.	15-may.	12-may.	15-jun.	14-jun.	17-jul.	12-jul.
Estampilla Pro Personas Mayores	14-feb.	14-feb.	14-mar.	10-mar.	18-abr.	11-abr.	15-may.	12-may.	15-jun.	14-jun.	17-jul.	12-jul.
Estampilla Universidad Pedagógica	14-feb.		14-mar.		18-abr.		15-may.		15-jun.		17-jul.	
Industria y comercio Mosquera - Retención de ICA	14-feb.		14-mar.		18-abr.		15-may.	12-may.	15-jun.	13-jun.	17-jul.	11-jul.

Fuente: Cronograma de pagos Tesorería y Calendarios DIAN, SDH y Mosquera.

Lo anterior evidencia el cumplimiento en la presentación y pago de las obligaciones tributarias en el Distrito Capital y en el municipio de Mosquera dentro de los plazos establecidos. Frente a las retenciones correspondientes a la Estampilla Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional, en el periodo de estudio no se ha efectuado hecho generador que cause la retención de este tributo. Con respecto a los pagos de retención del impuesto de Industria y Comercio al municipio de Mosquera, los pagos se efectúan a partir del mes de mayo debido a que el Instituto contrató el servicio de disposición de residuos con un proveedor cuya labor final realiza en el municipio de Mosquera, por lo que es desde el mes de abril se causa la retención de este impuesto. Sobre este particular será ampliada la información en el numeral 3.4. Gestión Tributaria.



Frente al pago de los aportes a seguridad social, la tabla a continuación detalla las fechas máximas de pago y las fechas en las que efectivamente se realizaron:

**Tabla No. 4 – Fechas de pago de los aportes a seguridad social**

PERIODO	FECHA MÁXIMA DE PAGO	FECHA DE PAGO	CANTIDAD DE EMPLEADOS
Enero	7-feb.	7-feb.	38
Febrero	7-mar.	6-feb.	38
Marzo	11-abr.	11-abr.	37
Abril	8-may.	8-may.	36
Mayo	7-jun.	7-jun.	36
Junio	10-jul.	10-jul.	37

Fuente: Cronograma de pagos Tesorería y Decreto 780 de 2016.

Como se puede evidenciar de la información anterior, los aportes a los sistemas de seguridad social se realizaron dentro de las fechas estipuladas, de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT del Instituto, por lo que no hubo cabida al pago de intereses de mora por este concepto. Adicionalmente, verificando las fechas de pago con los soportes enviados por el proceso, se evidenció en la planilla del mes de febrero el pago únicamente de riesgos laborales de cinco trabajadores. Se le consultó a Talento Humano – Nómina la razón de dicha liquidación, a lo que respondieron que el Instituto se hace cargo del pago de este sistema para los trabajadores pues su riesgo es nivel 3, adicional al pago de los aportes de los servidores y se adjuntó la planilla correspondiente a dicha liquidación.

### Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC

La Secretaría Distrital de Hacienda dispone en su sede electrónica una herramienta para la consulta de la ejecución de PAC por vigencia. Una vez consultado el ranking acumulado de ejecución del PAC a 30 de junio de 2023, el IDPYBA se encuentra en la séptima posición con un porcentaje de ejecución del 35%:

**Imagen No. 6 – Ranking acumulado recursos ejecutados PAC vigencia 2023**

RANKING ACUMULADO VIGENCIA DE RECURSOS EJECUTADOS DE PAC

MES: JUNIO AÑO 2023

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIVERSIDAD DISTRITAL Y CONTRALORÍA

Dirección Distrital de Tesorería  
Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones  
Oficina de Planeación Financiera

CÓDIGO	ENTIDAD	PAC ACTUAL	EJECUTADO	% EJECUTADO/ PACACTUAL
0206-01	FONCEP (Corporativa)	62.462	33.289	53%
0235-01	CONTRALORÍA	200.251	101.809	51%
0206-02	FONCEP (Fondo)	731.924	315.360	43%
0201-01	FFDS	3.663.198	1.440.203	39%
0215-01	FLUGA	19.568	7.402	38%
0216-01	OFB	67.459	24.810	37%
0229-01	IDPYBA	27.804	9.840	35%
0226-01	UAECD	118.004	39.226	33%
0203-01	IDIGER	44.776	14.325	32%
0220-01	IDPAC	37.690	11.734	31%
0221-01	IDT	26.197	8.060	31%
0219-01	IDEP	13.166	3.964	30%
0214-01	IDIPRON	106.217	31.703	30%
0213-01	IDPC	39.697	11.260	28%
0222-01	IDARTES	218.899	58.760	27%
0218-01	JBB	68.413	17.932	26%
0230-01	LID	483.468	119.832	25%
0200-01	IPES	65.282	16.011	25%
0208-01	CVP	93.272	21.686	23%
0227-01	UAERMV	277.391	54.475	20%
0228-01	UAESP	431.066	77.136	18%
0501-01	ATENEA	534.666	81.002	15%
0211-01	IDRD	671.416	84.327	13%
0204-01	IDU	2.719.619	338.504	12%
0221-02	IDT-Fondetur	2.000	177	9%
	Total	10.723.904	2.922.827	27%

Fuente: OPF - SAP - Valores en millones de pesos - Cálculos OPF - Cifras al corte del 04-07-2023

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – PAC.



De acuerdo con el semáforo de niveles de cumplimiento de la ejecución del PAC que provee la herramienta de la SDH, el Instituto se encuentra en un *nivel aceptable*<sup>4</sup> de ejecución con respecto al periodo en el que se efectúa la evaluación que, en este caso, corresponde a junio.

Con respecto a la ejecución del PAC de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2022, el IDPYBA se encuentra en el primer lugar, habiendo ejecutado a 30 de junio de 2023 el 95% de los recursos programados:

### Imagen No. 7 – Ranking acumulado recursos ejecutados PAC – Reservas vigencia 2023

#### RANKING ACUMULADO DE RESERVAS DE RECURSOS EJECUTADOS DE PAC

MES: JUNIO AÑO 2023

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIVERSIDAD DISTRITAL Y CONTRALORÍA

Dirección Distrital de Tesorería  
Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones  
Oficina de Planeación Financiera

CÓDIGO	ENTIDAD	PAC ACTUAL	EJECUTADO	% EJECUTADO/ PACACTUAL
0229-01	IDPYBA	2.485	2.368	95%
0235-01	CONTRALORIA	2.156	2.044	95%
0215-01	FUGA	4.168	3.942	95%
0216-01	OFB	3.653	3.410	93%
0220-01	IDPAC	5.064	4.662	92%
0219-01	IDEP	803	732	91%
0221-01	IDT	2.870	2.532	88%
0214-01	IDIPRON	13.226	11.086	84%
0206-01	FONCEP (Corporativa)	736	578	79%
0227-01	UAERMV	51.371	38.251	74%
0221-02	IDT-Fondetur	280	206	73%
0218-01	JBB	6.613	4.679	71%
0213-01	IDPC	4.065	2.720	67%
0203-01	IDIGER	7.326	4.575	62%
0222-01	IDARTES	30.811	18.971	62%
0226-01	UAECD	11.131	6.310	57%
0201-01	FFDS	429.166	237.197	55%
0200-01	IPES	14.854	6.861	46%
0211-01	IDRD	171.406	72.074	42%
0208-01	CVP	20.345	7.813	38%
0501-01	ATENEA	64.626	21.401	33%
0228-01	UAESP	77.659	25.150	32%
0204-01	IDU	1.123.112	240.747	21%
0230-01	UD	122.415	6.409	5%
	Total	2.170.341	724.718	33%

Fuente : OPF - SAP Valores en millones de pesos - Cálculos OPF - Cifras al corte del 04-07-2023

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – PAC.

<sup>4</sup> El nivel *aceptable* de ejecución se encuentra entre el 30% y el 40% a junio. Toda ejecución mayor al 40% ya se considera como nivel de ejecución *excelente*. Para más información, consultar <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pac-programa-anual-mensualizado-de-caja-0>



De la misma manera, conforme a lo señalado por el semáforo de nivel de cumplimiento para la ejecución del PAC en lo relacionado a las reservas, el Instituto se encuentra en un *nivel de ejecución excelente*<sup>5</sup>.

De acuerdo con la información recibida desde el área de Presupuesto con relación al PAC del primer semestre, se observa que para junio de 2023 se programaron \$2.269.131.144; sin embargo; fueron ejecutados \$2.526.892.809, dando así una sobre ejecución de \$257.761.665. La tabla a continuación detalla la programación del PAC por gastos de funcionamiento y los cinco proyectos de inversión:

**Tabla No. 5 – PAC programado vs. PAC ejecutado**

PAC VIGENCIA JUNIO 2023			
GASTOS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
Funcionamiento - Nómina	\$ 336.379.000	\$ 701.380.877	-\$ 365.001.877
Funcionamiento - Gastos generales	\$ 225.918.711	\$ 175.024.041	\$ 50.894.670
PI 7560	\$ 85.819.100	\$ 80.745.655	\$ 5.073.445
PI 7551	\$ 1.154.537.295	\$ 1.121.158.708	\$ 33.378.587
PI 7556	\$ 7.500.000	\$ 15.000.000	-\$ 7.500.000
PI 7550	\$ 429.404.111	\$ 408.570.350	\$ 20.833.761
PI 7555	\$ 29.572.927	\$ 25.013.178	\$ 4.559.749
<b>Total</b>	<b>\$ 2.269.131.144</b>	<b>\$ 2.526.892.809</b>	<b>-\$ 257.761.665</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Cualitativo corte Junio de 2023 – Presupuesto.

En el ranking mensual de recursos ejecutados de PAC, el IDPYBA se encuentra en la posición número 11, con un porcentaje de ejecución del 111%, desviándose de lo programado en 11%. Esta sobre ejecución sitúa al Instituto en un nivel de cumplimiento aceptable, de acuerdo con el semáforo de cumplimiento para esta variable:

**Imagen No. 8 – Ranking mensual recursos ejecutados PAC vigencia 2023**

**RANKING MENSUAL VIGENCIA DE RECURSOS EJECUTADOS DE PAC**

MES: JUNIO AÑO 2023

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIVERSIDAD DISTRITAL Y CONTRALORÍA

Dirección Distrital de Tesorería  
Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones  
Oficina de Planeación Financiera

CÓDIGO	ENTIDAD	PAC ACTUAL	EJECUTADO	% EJECUTADO/ PACACTUAL	% DESVIACIÓN
0221-01	IDT	2.465	2.464	100%	0%
0235-01	CONTRALORÍA	25.498	25.646	101%	1%
0216-01	OFB	7.806	7.698	99%	1%
0227-01	UAERMV	14.181	13.777	97%	3%
0226-01	UAECD	9.248	8.778	95%	5%
0214-01	IDIPRON	7.266	6.868	95%	5%
0211-01	IDRD	20.116	18.472	92%	8%
0220-01	IDPAC	3.500	3.820	109%	9%
0203-01	IDIGER	4.759	4.273	90%	10%
0222-01	IDARTES	15.147	13.503	89%	11%
0229-01	IDPYBA	2.269	2.527	111%	11%
0204-01	IDU	57.840	50.830	88%	12%
0230-01	UD	27.103	23.456	87%	13%
0219-01	IDEP	1.608	1.382	86%	14%
0206-01	FONCEP (Corporativa)	3.449	2.903	84%	16%
0200-01	IPES	4.230	4.980	118%	18%
0218-01	JBB	5.217	4.217	81%	19%
0201-01	FFDS	79.836	95.706	120%	20%
0215-01	FUGA	1.766	1.367	77%	23%
0221-02	IDT-Fondetur	74	55	75%	25%
0213-01	IDPC	5.982	3.559	59%	41%
0208-01	CVP	8.427	4.301	51%	49%
0501-01	ATENEA	16.292	5.732	35%	65%
0228-01	UAESP	28.508	8.053	28%	72%
0206-02	FONCEP (Fondo)	-	-	N/A	-
Total		352.589	314.477	89%	11%

<sup>5</sup> El nivel de ejecución excelente se encuentra sobre un porcentaje de ejecución igual o superior al 68%.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMIRANTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Nivel de cumplimiento del Ranking según el % de desviación de recursos programados en el periodo

- Ejecución Excelente  Inferior o igual a 10%
- Ejecución Aceptable  Superior a 10% e Inferior a 30%
- Ejecución Deficiente  Mayor o igual a 30%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – PAC.

Frente a los recursos de las reservas presupuestales, para el mes de junio se programaron \$74.587.000, de los cuales se pagaron \$71.805.133, quedando un remanente de \$2.781.867 por pagar. La siguiente tabla detalla los conceptos que fueron programados y pagados:

**Tabla No. 6 – PAC programado vs. PAC ejecutado - Reservas**

PAC RESERVAS VIGENCIA JUNIO 2023			
GASTOS	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
Funcionamiento - Nómina	\$ -	\$ -	\$ -
Funcionamiento - Gastos generales	\$ 10.200.000	\$ 9.265.186	\$ 934.814
PI 7560	\$ -	\$ 5.641.896	-\$ 5.641.896
PI 7551	\$ 60.000.000	\$ 56.898.051	\$ 3.101.949
PI 7556	\$ -	\$ -	\$ -
PI 7550	\$ 4.387.000	\$ -	\$ 4.387.000
PI 7555	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 74.587.000</b>	<b>\$ 71.805.133</b>	<b>\$ 2.781.867</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Cualitativo corte Junio de 2023 - Presupuesto

**Imagen No. 9 – Ranking mensual recursos ejecutados PAC – Reservas 2023**

**RANKING MENSUAL DE RESERVAS DE RECURSOS EJECUTADOS DE PAC**

MES: JUNIO AÑO 2023  
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIVERSIDAD DISTRITAL Y CONTRALORÍA

Dirección Distrital de Tesorería  
Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones  
Oficina de Planeación Financiera

CÓDIGO	ENTIDAD	PAC ACTUAL	EJECUTADO	% EJECUTADO/ PACACTUAL	% DESVIACIÓN
0214-01	IDIBRON	188	186	99%	1%
0229-01	IDPYBA	75	72	96%	4%
0206-01	FONCEP (Corporativa)	9	8	96%	4%
0203-01	IDIGER	1.420	1.324	93%	7%
0213-01	IDPC	109	96	88%	12%
0201-01	FFDS	17.345	15.098	87%	13%
0501-01	ATENEA	5.802	5.041	87%	13%
0208-01	CVP	1.045	884	85%	15%
0227-01	UAERMV	2.190	1.744	80%	20%
0211-01	IDRD	20.835	15.830	76%	24%
0228-01	UAESP	4.437	2.761	62%	38%
0204-01	IDU	53.111	30.374	57%	43%
0222-01	IDARTES	2.808	1.143	41%	59%
0226-01	UAECD	300	106	35%	65%
0215-01	FUGA	47	14	29%	71%
0235-01	CONTRALORÍA	11	19	173%	73%
0200-01	IPES	2.230	291	13%	87%
0216-01	OFB	151	16	10%	90%
0219-01	IDEP	2	-	0%	100%
0230-01	UD	1.077	-	0%	100%
0221-01	IDT	60	172	287%	187%
0220-01	IDPAC	69	208	303%	203%
0218-01	JBB	95	349	366%	266%
0221-02	IDT-Fondetur	-	27	Inf.	Inf.
	<b>Total</b>	<b>113.416</b>	<b>75.766</b>	<b>67%</b>	<b>33%</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMAYOR

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Nivel de cumplimiento del Ranking según el % de desviación de recursos programados en el periodo

Ejecución Excelente		Inferior o igual a 10%
Ejecución Aceptable		Superior a 10% e Inferior a 30%
Ejecución Deficiente		Mayor o igual a 30%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – PAC.

Como lo señala el ranking anterior, el Instituto se encuentra en la posición número 2 en cuanto a ejecución del PAC de reservas, con un porcentaje de desviación del 4%, lo que lo ubica en un *nivel de ejecución excelente*, de acuerdo con el semáforo de nivel de cumplimiento.

De lo anterior es posible colegir que, si bien los porcentajes de desviación no son altos, sí se evidencia una inadecuada programación de los recursos, sobre todo en lo relacionado con los gastos de nómina (PAC vigencia actual). Por ello, se les recomienda a las áreas hacer una planeación cuidadosa, así como un seguimiento de lo ejecutado frente a lo programado, de tal forma que el Instituto no se vea perjudicado para la reprogramación del PAC de los periodos posteriores. De igual forma, también es importante que los procesos tengan presentes los saldos de las posiciones presupuestales de las que disponen, de forma que cuando se vayan a utilizar dichos recursos, la cuenta tenga los suficientes fondos para hacer los pagos de acuerdo con lo programado.

### ***Cuenta Única Distrital – CUD***

Si bien el proceso de implementación de la CUD por parte del Instituto comenzó en la segunda semana de julio, es preciso incluir dentro del informe el estado de este proceso, en tanto afecta al proceso contable y financiero.

Tal y como lo informa Tesorería, se remitió a las subdirecciones y, específicamente al proceso de Talento Humano y al equipo contable, un Memorando con fecha de julio de 2023, en donde se señalan las directrices en cuanto a Ingresos – Recaudo de recursos propios del IDPYBA, incapacidades reconocidas y pagos (de nómina, seguridad social y demás concepto relacionado con la nómina, impuestos, contratistas y proveedores), incluyendo un cronograma con las *“fechas límite establecidas para radicar los documentos que ordenan pago a través del Sistema de Información – BOGDATA de la SDH-DDT”*.

Durante los meses de julio y agosto, todo pago concerniente a la nómina del Instituto se realizó a través del sistema BOGDATA. De igual forma, los reintegros de saldos por este mismo concepto se realizaron conforme se señaló en el Memorando mencionado anteriormente. A la fecha de la solicitud de información, 22 de septiembre, se estaba a la espera de un concepto por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la SDH para el manejo presupuestal de los recursos propios de la entidad, pues desde que se emitió el Memorando de implementación de la CUD, se dejaron de recibir en la cuenta bancaria del Instituto estos recursos.

### **3.3. Caja Menor**

Para la vigencia 2023 no se constituyó Caja Menor. Cuando sea esta la decisión, se recomienda al (la) Ordenador(a) del Gasto y/o Subdirector(a) de Gestión Corporativa realizar un documento o un acta de reunión con la justificación de la decisión. Si bien no es de obligatorio cumplimiento, sí permitiría que los servidores, colaboradores y otros grupos de interés tengan conocimiento común sobre la situación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMIRANTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

y las decisiones que se toman frente a la Caja Menor de acuerdo con el cumplimiento de los lineamientos legales.

Con base en la información remitida por Tesorería, como se señala en la Imagen No. 5, la cuenta corriente de número 476269996809 en el banco Davivienda fue cerrada debido a que su uso estaba asociado al manejo de los recursos de la Caja Menor. Esta decisión fue tomada en el segundo Comité de Control y Seguimiento Financiero, que tuvo lugar el 27 de febrero de 2023, por solicitud de la profesional Mabel Laverde en el mes de diciembre de 2022 y se esperó hasta los primeros meses de la vigencia corriente para establecer si se constituía la caja menor o no y, por ende, saber si era procedente cerrarla o no. A esta solicitud estuvo de acuerdo la directora del IDPYBA, por lo que quedó como un compromiso para el mes de marzo. En el tercer Comité, de acuerdo con el acta y la información mencionada con anterioridad, se dio cumplimiento al cierre de la cuenta bancaria el 6 de marzo de 2023.

Se revisa la normatividad vigente, la cual establece en el Decreto Distrital 192 de 2021 *“Las cajas menores deberán ajustarse a las necesidades de cada entidad, siendo responsabilidad de los ordenadores del gasto de dichas entidades el buen uso de las mismas y el cumplimiento de las reglas que aquí se establecen.”* Es decir, se le otorga potestad al Ordenador del Gasto para que constituyan cajas menores según la necesidad de cada entidad, en ese sentido se resalta que no hay incompatibilidad ni incumplimiento legal con la no constitución de una Caja Menor en el IDPYBA.

De igual manera, se le recomienda a la Subdirección de Gestión Corporativa la actualización del procedimiento PA05-PR03 Procedimiento Caja Menor puesto que el texto actual contempla como norma vigente el Decreto 061 de 2007 y fue derogado por el Decreto Distrital 192 de 2021, en su artículo 102. En su lugar, esta materia quedó regulada por la sección *Funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo*, que comprende desde el artículo 55 hasta el 78 del último decreto en mención.

#### 3.4. Contabilidad

##### **Registros contables**

Una vez revisado el PA05-PR06 Procedimiento de Registros Contables, cuyo objetivo es *“Realizar y registrar todas las operaciones financieras y económicas que la entidad requiera de tal forma que se tenga la información contable y financiera de manera veraz, oportuna y fidedigna para la toma de decisiones”*, se observa que hacen alusión a los formatos PA05-MCL Matriz de cumplimiento y PA05-GL Glosario, los cuales que no se encuentran dentro del PE01-PR01-F07 Listado maestro de documentos y, por ende, no se pudo verificar si la normativa con la que se fundamenta el proceso del registro se encuentra acorde a las disposiciones de la Contaduría General de la Nación – CGN.

##### **Manual de Políticas Contables**

Para el periodo de estudio, la versión del PA05-MN01 Manual de políticas contables que se encontraba vigente era la segunda, cuya acta y fecha de aprobación son 013 del 29 de marzo del 2021. Sobre dicha versión, en informes de auditoría interna realizados en la pasada vigencia se generaron una serie de recomendaciones para su actualización relacionadas con:

- ✓ Disposiciones vigentes de la SDH y la CGN, en lo relacionado al marco normativo para Entidades de Gobierno;



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMAYOR  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

- ✓ La inclusión de procedimientos de medición posterior de las cuentas por cobrar que definieran con claridad el tratamiento de las mismas, pues la edad de la cartera en el caso de la excolaboradora Andrea Millán supera los tres años, y
- ✓ La inclusión de las Notas a los Estados Financieros como uno de los Estados contables básicos, así como la aclaración de la obligatoriedad de la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, en tanto que en el Manual se encuentra de forma taxativa su elaboración y para el Instituto, por disposición de la CGN, no es obligatoria su elaboración.

Sin embargo, durante la primera mitad del año el proceso dio a conocer que se estuvo llevando a cabo el proyecto de actualización del Manual, cuya aprobación se dio mediante acta n° 19 del 4 de octubre de 2023.

#### **Estados Financieros**

La CGN, por medio de la Resolución 356 de 2022, señala que la presentación y publicación de informes contables y financieros pasa de ser de forma mensual a trimestral. Así, se deroga la Resolución 182 de 2017, que es la que ordena la presentación y publicación de informes contables y financieros de forma mensual. Tales informes están compuestos por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros. Frente a las Notas, solo se elaborarán de forma trimestral en caso de que *“surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento de la entidad”*<sup>6</sup>.

Ahora bien, con “presentación y publicación” se hace referencia a lo que señala el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019: *“Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes”*.

Dando cumplimiento a lo anterior, en la sede electrónica fueron publicados de forma trimestral los estados financieros de Situación Financiera y de Resultados así:

- ✓ Periodo enero-marzo: 28 de abril de 2023
- ✓ Periodo abril-junio: 31 de julio de 2023

La información puede ser validada en el siguiente enlace:  
<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros>

El contenido de los Estados Financieros publicados coincide con los saldos de los libros mayores de los periodos reportados, así como da cumplimiento al capítulo VI. Normas para la presentación de los estados financieros y revelaciones, numeral 1.3. Estructura y contenido de los estados financieros del PA05-MN01 Manual de políticas contables.

Por otro lado, una vez revisado el PA05-PR09 Procedimiento Estados Financieros y Reportes Contables, este también hace referencia a los formatos PA05-MCL Matriz de Cumplimiento y PA05-GL Glosario, los cuales no se encuentran dentro del PE01-PR01-F07 Listado maestro de documentos.

<sup>6</sup> Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de la Contaduría General de la Nación, numeral 4.2. Notas a los informes financieros y contables.  
<https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36074/Versi%C3%B3n+1+%2830-12-2022%29/60195db3-3eb3-37d4-27a1-a1aba2169312>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ADMINISTRACIÓN  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

#### **Conciliaciones contables**

Una vez revisado el PA05-PR07 Procedimiento de conciliaciones contables, se evidencia que hace referencia a formatos como PA05-MCL Matriz de cumplimiento y PA05-GL Glosario que no se encuentran dentro del PE01-PR01-F07 Listado maestro de documentos.

De igual forma, se validó la utilización de los formatos dispuestos por el procedimiento frente a los utilizados por Gestión Financiera y se encontró lo siguiente:

1. PA05-PR07-F01 Conciliación bancaria: Como se detalló en el numeral 3.2. Tesorería, las conciliaciones del primer semestre se elaboraron en este formato y no se presentan diferencias entre lo contabilizado y los movimientos bancarios de cada mes.
2. PA05-PR07-F02 Conciliación de inventarios: El formato utilizado por Gestión Financiera y Almacén corresponde al que se encuentra en el PE01-PR01-F07 Listado maestro de documentos. Para los meses de enero, marzo, abril, mayo y junio se presentaron diferencias entre la información consignada en el módulo de Inventarios frente a lo registrado en la contabilidad. De acuerdo con lo expuesto en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, llevado a cabo el 21 de junio de 2023, dichas diferencias se presentan porque la Subdirección de Atención a la Fauna no realiza los pagos en el mismo periodo en el que ingresan los elementos al almacén. Al respecto, la directora del Instituto recomendó llevar trazabilidad de las diferencias, de forma que se pudieran hacer proyecciones y así evitar tales diferencias mes a mes. Los proveedores con los que se tiene la mayor cantidad de diferencias son Mundial de Suministros y Contratos S.A.S., Concentrados El Rancho, Suministros y concentrados San José S.A.S. y Diana Giovanna Yepes Rubio – El Burro y se presentan principalmente en los grupos de inventarios 005 – Alimentos para animales, 009 – Insumos Médicos, 010 – Medicamentos. Se recomienda a la Subdirección de Atención a la Fauna especial seguimiento a este punto, de manera que la información contable y financiera refleje la realidad de los hechos económicos.
3. PA05-PR07-F06 Conciliación de Activos Fijos: El formato utilizado por Gestión Financiera y Almacén para realizar esta conciliación se corresponde con el diseñado para este fin, que es el que se encuentra en el PE01-PR01-F07 Listado maestro de documentos. Las diferencias que se presentan entre ambos procesos no son materiales en tanto en ningún caso superan los \$10.
4. PA05-PR07-F04 Conciliación de pagos – OPGET: El formato de las conciliaciones de pagos que remite el proceso de Gestión Financiera no corresponde al que está socializado mediante el PE01-PR01-F07 Listado maestro de documentos. Por otro lado, Tesorería informó que el sistema de OPGET se encuentra deshabilitado por la Tesorería Distrital desde octubre de 2020 y por ende no hay conciliaciones de este tipo. Por ende, se recomienda actualizar el formato dispuesto en el Listado maestro de documentos atendiendo a las necesidades del proceso. Adicionalmente, es posible observar que en los meses de enero a junio se presentan diferencias entre lo pagado por SAP-BOGDATA y los registros en contabilidad, las cuales se presentan principalmente en la cuenta contable 2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre, en la que se reconocen más recursos de los efectivamente pagados. De acuerdo con lo señalado por el profesional especializado de Financiera y Nómina, estas diferencias se originan en la causación y pago de las liquidaciones de las vacaciones y se aclaran entre ambos procesos mediante la realización de espacios de trabajo de forma mensual.
5. PA05-PR07-F07 Conciliación Operaciones recíprocas: El formato utilizado para realizar las conciliaciones de las operaciones recíprocas se corresponde con el que se encuentra en el PE01-PR01-F07 Listado maestro de documentos. Actualmente, el Instituto concilia cuentas recíprocas de forma trimestral con la Secretaría Distrital de Hacienda, ICBF, SENA y ETB S.A.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMIRANTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

EPS. De las tres primeras, se evidencia en las conciliaciones que las entidades no reportaron los saldos de sus cuentas recíprocas dentro de los tiempos señalados por el IDPYBA, los cuales fueron solicitados los días 14 de abril y 14 de junio, para los respectivos trimestres. Frente a la conciliación realizada con ETB, se evidencian las siguientes diferencias: en el primer trimestre, la diferencia asciende a \$28.835.414, que de acuerdo al proceso se debe a:

#### Imagen No. 10 – Conciliación Operaciones Recíprocas – ETB I trimestre 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		PROCESO GESTIÓN FINANCIERA				BOGOTÁ		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
		Conciliación Operaciones Recíprocas							
		Código: PA05-PR07-F07		Versión: 2.0					
TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2023			CORTE A	MARZO				
ENTIDAD	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal			ENTIDAD	ETB				
NIT	901097324-6			NIT	899999115-8				
CODIGO CHIP	923272817			CODIGO CHIP	234111001				
TELEFONO	6477117 ext. 1011			TELEFONO					
EMAIL	troias@animalesbog.gov.co			EMAIL	ruth.rodriguez@etb.com.co				
<p>Le solicitamos diligenciar los saldos de sus libros de contabilidad con relación a las Operaciones Recíprocas con corte a <b>31 de MARZO de 2023</b>, se informa en el siguiente cuadro los saldos del IDPYBA y en caso de presentarse diferencias le solicitamos explicar el motivo, en la casilla OBSERVACIONES.</p>									
SALDOS IDPYBA				SALDOS ENTIDAD RECÍPROCA				DIFERENCIA	
Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Corriente	Valor No Corriente	Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Corriente	Valor No Corriente	Diferencia Valor Corriente	Diferencia Valor No Corriente
511117	SERVICIOS PUBLICOS	-	\$55.884.097,00	433548	LARGA DISTANCIA	-	14.213.792,00	0	41.670.305
511123	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE		\$ 386.753.859,00	433549	VALOR AGREGADO		457.259.578,00		-70.505.719
								0	0
								0	0
<b>TOTAL</b>		\$ -	\$ 442.637.956	<b>Total</b>		\$ -	\$ 471.473.370	0	-28.835.414
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>1. Las facturas No. 310483843 por valor de \$2.002.592, fra 310487839 por valor de \$ 6.165.689, fra 311429965 por valor de \$14.621.366; ETB las esta relacionando por un valor total de \$22.789.647; pero no fueron expedidas al IDPYBA. 2. La factura No. 310823645, expedida por ETB el día 16 de Enero de 2023; esta por un valor antes de IVA de \$85.291.000, ETB, la esta reportando por un valor de \$91.336.766, presenta una diferencia por valor de \$6.045.766.</p> <p>3. ETB, ha enviado los saldos para la conciliación de recíprocas, pero no ha realizado la devolución de las conciliaciones firmadas.</p>									
<p>*Así mismo es importante resaltar que el IDPYBA reporta los valores efectivamente causados durante la vigencia comprendida entre el <b>1 de enero y hasta el 31 de Marzo de 2023</b>, independientemente de la fecha de pago o cancelación.</p> <p>*En caso de NO recibir respuesta, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de recibo de esta comunicación, se entenderá que los valores a reportar por INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA, Código Chip 923272817 Nit 901.097.324-6 son los correctos y que la entidad reportada está de acuerdo con los mismos.</p>									

JEISSON QUINCHE BEDOYA  
Profesional Especializado Grado 03  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

RUTH PATRICIA RODRIGUEZ FARFAN  
Profesional II - Gerencia de Contabilidad  
ETB

**Fuente:** Conciliaciones contables remitidas por Gestión Financiera.

De igual forma, en la conciliación del mes de junio se presentó una diferencia entre lo reportado por el Instituto y ETB de \$178.397.321, la cual se debió a:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMIRANTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

## Imagen No. 11 – Conciliación Operaciones Recíprocas – ETB II trimestre 2023

		PROCESO GESTION FINANCIERA Conciliación Operaciones Recíprocas			
Código: PA05-PR07-F07		Versión: 2.0		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	

TRIMESTRE **SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2023**

CORTE A **JUNIO**

<b>ENTIDAD</b> Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal <b>NIT</b> 901097324-6 <b>CODIGO CHIP</b> 923272817 <b>TELEFONO</b> 6477117 ext. 1011 <b>EMAIL</b> c.rojas@animalesbog.gov.co	<b>ENTIDAD</b> ETB <b>NIT</b> 899999115-8 <b>CODIGO CHIP</b> 234111001 <b>TELEFONO</b>  <b>EMAIL</b> ruth.rodriguez@etb.com.co
--	---

Les solicitamos diligenciar los saldos de sus libros de contabilidad con relación a las Operaciones Recíprocas con corte a **30 de JUNIO de 2023**, se informa en el siguiente cuadro los saldos del IDPYBA y en caso de presentarse diferencias les solicitamos explicar el motivo, en la casilla OBSERVACIONES.

SALDOS IDPYBA				SALDOS ENTIDAD RECÍPROCA				DIFERENCIA	
Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Corriente	Valor No Corriente	Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Corriente	Valor No Corriente	Diferencia Valor Corriente	Diferencia Valor No Corriente
511117	SERVICIOS PUBLICOS	-	\$96.318.206,00	433548	LARGA DISTANCIA	-	26.425.292,00	0	71.892.914
511123	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE		\$ 478.317.662,00	433549	VALOR AGREGADO		728.607.897		-250.290.235
								0	0
								0	0
<b>TOTAL</b>		\$ -	\$ 576.635.868	<b>Total</b>		\$ -	\$ 755.033.189	0	-178.397.321

#### OBSERVACIONES:

- Las facturas No. 310483843 por valor de \$2.002.592, fra 310487839 por valor de \$ 6.165.689, fra 311429965 por valor de \$14.621.366, fra 314819063 por valor de \$1.231.152; ETB las esta relacionando por un valor total de \$24.020.799; pero no fueron expedidas al IDPYBA.
- La factura No. 310823645, expedida por ETB el día 16 de Enero de 2023; esta por un valor antes de IVA de \$85.291.000, ETB, la esta reportando por un valor de \$91.336.766, presenta una diferencia por valor de \$6.045.766.
- La factura No. 312371028, expedida por ETB, está por valor de \$251.859.195, de este monto, corresponden a servicios el valor de \$103.528.429, la diferencia de \$148.330.756; corresponde a una compra de licencias, las cuales se registraron por parte del IDPYBA, en la cuenta 197007; esta cuenta no hace parte de las cuentas recíprocas.
- ETB, ha enviado los saldos para la conciliación de recíprocas, pero no ha realizado la devolución de las conciliaciones firmadas.

\*Así mismo es importante resaltar que el IDPYBA reporta los valores efectivamente causados durante la vigencia comprendida entre el **1 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2023**, independientemente de la fecha de pago o cancelación.

\*En caso de NO recibir respuesta, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de recibo de esta comunicación, se entenderá que los valores a reportar por INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA, Código Chip 923272817 Nit 901.097.324-6 son los correctos y que la entidad reportada está de acuerdo con los mismos.

JEISSON QUINCHE BEDOYA  
Profesional Especializado Grado 03  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

RUTH PATRICIA RODRIGUEZ FARFAN  
Profesional II - Gerencia de Contabilidad  
ETB

**Fuente:** Conciliaciones contables remitidas por Gestión Financiera.

De acuerdo con lo comunicado por el profesional especializado de Financiera en la reunión sostenida el 26 de octubre de 2023, la SDH asigna a un funcionario para hacer seguimiento a estas diferencias, las cuales han sido justificadas de acuerdo con lo señalado en las conciliaciones.

De igual forma se encontró que todas las conciliaciones no cuentan con la firma del profesional encargado de la otra entidad. Una vez consultado al proceso la razón, manifiestan que, a pesar de generar la solicitud de los saldos y las firmas mediante correo electrónico, las entidades no dan respuesta a las comunicaciones; como soporte de ello, el proceso remitió los correos electrónicos con los que se da trazabilidad a las solicitudes.

- PA05-PR07-F08 Conciliación SIPROJ: El formato utilizado para hacer la conciliación entre la información contable y lo registrado en el aplicativo de procesos judiciales se corresponde con el publicado en el PE01-PR01-F07 Listado maestro de documentos. Los soportes remitidos dan cuenta de su elaboración trimestral, tal y como está establecido dentro de las disposiciones internas del instituto.

Por otro lado, Gestión Financiera remitió las conciliaciones de los seis primeros meses del 2023 realizadas con el proceso de Nómina, en las que se identifican diferencias entre los valores liquidados y pagados. De acuerdo con lo que informa Nómina, las diferencias se originan en la liquidación de las vacaciones de los funcionarios de carrera administrativa, en tanto que esta contempla la deducción de aportes y/o retención en la fuente del trabajador sobre la totalidad del periodo vacacional, con independencia de si este se disfruta en un mismo mes o si se queda fraccionado en dos meses. Así, la apropiación de recursos se hace teniendo en cuenta todo el periodo vacacional y no solo la fracción correspondiente al mes sobre el que se hace la liquidación. Bajo este panorama, se recomendó



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMIRANTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

inicialmente incluir nuevamente dentro del PA05-PR07 Procedimiento de Conciliaciones Contables la conciliación de nómina y su respectivo formato, por cuanto su realización se requiere de forma mensual para conciliar tal información. Sin embargo, en la reunión sostenida con el proceso de Gestión Financiera el día 26 de octubre de 2023, el profesional especializado de Financiera sostiene que no es viable la inclusión de un formato dentro del procedimiento de conciliaciones contables, a pesar de que su realización deba hacerse de forma mensual, en tanto que todos los meses no se concilian los mismos conceptos de nómina y por ello se efectúan espacios de trabajo entre los dos procesos para aclarar las razones que originaron las diferencias en los saldos de dichos conceptos.

### 3.5. Gestión tributaria

Respecto de la Gestión Tributaria, el IDPYBA, dado su objeto social y que es una entidad del sector público, tiene las siguientes responsabilidades tributarias:

A nivel nacional – declaradas ante la DIAN:

- ✓ 06 – Ingresos y Patrimonio
- ✓ 07 – Retención en la fuente a título de renta
- ✓ 14 – Informante de exógena
- ✓ 52 – Facturador electrónico

El proceso de Gestión Financiera también dispone de un calendario con las fechas límite de presentación de los formatos que den cuenta de dichas responsabilidades. Así, una vez verificados los soportes remitidos por el proceso:

- La declaración de ingresos y patrimonio, cuya periodicidad es anual y su fecha de presentación de la vigencia 2022 correspondía al 16 de abril, se presentó el 11 de abril de 2023;
- La presentación de las declaraciones y pagos de las retenciones en la fuente, tal como se señaló en el numeral 3.2. Tesorería, se efectuaron dentro de los plazos establecidos para esta responsabilidad;
- El reporte de información exógena de la vigencia 2022, que tenía fecha límite de presentación el 23 de mayo de 2023, se realizó así:
  - ✓ Formato 1001: el 21 de mayo de 2023
  - ✓ Formato 1008: el 21 de mayo de 2023
  - ✓ Formato 1007: el 23 de mayo de 2023
  - ✓ Formato 1009: el 23 de mayo de 2023
  - ✓ Formato 2276: el 23 de mayo de 2023
  - ✓ Formato 1012: el 23 de mayo de 2023

Al respecto, se recomienda no dejar para la fecha límite de presentación el reporte de la información, en tanto que la plataforma puede presentar fallas o demoras que retrasen o impidan el recibido de la información a cabalidad.

A nivel distrital – declaradas ante la SDH:

- ✓ Estampilla 'UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – 50 AÑOS'
- ✓ Estampilla PRO-CULTURA DE BOGOTÁ
- ✓ Estampilla PRO-PERSONAS MAYORES
- ✓ Estampilla 'CINCUENTA AÑOS DE LABOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
- ✓ Retención del Impuesto de Industria y Comercio.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMIRANTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Para las declaraciones de las estampillas, la Secretaría dispone un formulario por estampilla para que sea diligenciado y presentado en las sucursales del Banco de Occidente, que son las habilitadas para el recaudo y presentación dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes del año presente. Tal como se señaló dentro de apartado 3.2. Tesorería, la presentación y el pago se efectuaron dentro de las fechas establecidas por la SDH.

Durante el periodo de estudio, no se han efectuado pagos por estampilla 'CINCUENTA AÑOS DE LABOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, en tanto no ha tenido lugar el hecho que genera el pago de este tributo, a saber: *“la suscripción y/o adición de contratos de estudios de factibilidad, diseños, consultorías, contratos e interventorías de obra pública que se realicen en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá”*.

Por otro lado, el Instituto declara y paga retención del impuesto de Industria y Comercio al municipio de Mosquera debido a que contrató servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros residuos biológicos peligrosos resultantes en el desarrollo de las actividades a cargo de la Subdirección de Atención a la Fauna, mediante contrato de mínima cuantía n° 236 de 2023. De acuerdo con el Acuerdo n° 32 del año 2016, expedido por el Concejo Municipal de Mosquera, artículo 125.- Tarifas del impuesto de Industria y Comercio, la tarifa aplicable para el objeto del contrato es del 8.0 por mil.

Finalmente, una vez revisando el PA05-PR08 Procedimiento de Gestión Tributaria se recomienda lo siguiente:

- ✓ En el apartado 5. Formatos y documentos anexos aparece el formato de PA05-PR07-F04 Conciliación de pago OPGET. Sin embargo, como se mencionó en el numeral 3.5. Contabilidad, en la sección de Conciliaciones contables, el sistema está deshabilitado desde 2020 y la conciliación que se realiza utiliza un formato diferente al publicado en el listado maestro. Por lo tanto, se recomienda modificar el formato, así como el nombre que señala el cuadro dispuesto en tal apartado del procedimiento en mención.
- ✓ Los apartados 6. Normativa asociada y 7. Definiciones contemplan formatos que no se encuentran dentro del PE01-PR01-F07 Listado maestro de documentos. Por lo que es preciso actualizarlos en pro de que los funcionarios asociados al proceso y quienes estén interesados conozcan la normativa vigente aplicable a este particular.
- ✓ No delimitar el objetivo y, en general, a las fechas y disposiciones que establecen la SDH y la DIAN, en tanto que, como ocurre en la actualidad, las obligaciones tributarias que tiene el Instituto no se limitan al Distrito Capital y a la Nación (DIAN), sino que se extienden a lo que dispongan otros municipios.

### 3.6. Cartera

A 30 de junio de 2023, las cuentas por cobrar del IDPYBA ascendían a \$23.560.166, las cuales, de acuerdo con el libro auxiliar del mismo mes, están compuestas por las cuentas contables 13842601 – Reintegro por incapacidades, con un saldo de \$10.360.850, y 13842602 – Reintegro por Licencia de maternidad, con un saldo igual a \$13.199.316.

De acuerdo con la conciliación contable de nómina al mes de junio, las Entidades Promotoras de Salud –EPS que adeudan recursos al Instituto por concepto de reintegros son las siguientes:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ADMINISTRACIÓN  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Imagen No. 12 – Saldo cuentas por cobrar por empleados y EPS a junio de 2023

Nombre empleado	Identificación	EPS	Fecha de Incapacidad	Valor devengo
PAEZ MATA LLANA ADRIANA VANESSA	1024496913	SANITAS	22/12/2019 – 27/04/2020	\$ 799.669
ANDREA PAOLA ACOSTA VARGAS	1032440398	SANITAS	25/10/2021 al 27/10/2021	\$ 72.261
CORTES ÁRDILA IBITH FERNANDA	1099205485	SANITAS	24/08/2022 al 26/08/2022	\$ 103.336
BAUTIZTA JULIETH	1010199927	SANITAS	18/02/2023 al 18/03/2023	\$ 2.986.676
BAUTIZTA JULIETH	1010199927	SANITAS	18/03/2023 al 18/04/2023	\$ 3.423.329
BAUTIZTA JULIETH	1010199927	SANITAS	18/04/2023 al 18/05/2023	\$ 3.390.363
BAUTIZTA JULIETH	1010199927	SANITAS	18/05/2023 al 18/06/2023	\$ 2.599.279
DELGADO MARCELA	31322442	SANITAS	05/06/2023 al 07/06/2023	\$ 133.584
<b>Total</b>		<b>SANITAS</b>		<b>\$ 13.508.497</b>

Nombre empleado	Identificación	EPS	Fecha de Incapacidad	Valor Incapacidad
MILLAN HINCAPIE ANDREA	52294565	COMPENSAR	12/10/2018 - 31/10/2018	\$ 1.973.739
MILLAN HINCAPIE ANDREA	52294565	COMPENSAR	22/04/2019 - 21/05/2019	\$ 3.204.729
MILLAN HINCAPIE ANDREA	52294565	COMPENSAR	21/12/2019 - 10/01/2020	\$ 2.279.666
MILLAN HINCAPIE ANDREA	52294565	COMPENSAR	02/12/2019 - 14/12/2019	\$ 802.100
RICAU RTE DIAZ YENIFER ESTEFANIA	1010210278	COMPENSAR	27/01/2022 - 31/01/2022	\$ 170.110
RICAU RTE DIAZ YENIFER ESTEFANIA	1010210278	COMPENSAR	27/01/2022 - 31/01/2022	\$ 12.350
GOMEZ ANZOLA DIANA MARCELA	52715403	COMPENSAR	01/08/2022 - 03/08/2022	\$ 133.221
RICAU RTE DIAZ YENIFER ESTEFANIA	1010210278	COMPENSAR	2/03/2023 - 04/03/2023	\$ 77.028
QUINCHE JEISON	1013602988	COMPENSAR	19/01/2023-27/01/2023	-\$ 133.542
<b>Total</b>		<b>COMPENSAR</b>		<b>\$ 8.519.401</b>

Nombre empleado	Identificación	EPS	Fecha de Incapacidad	Valor Incapacidad
MILLAN HINCAPIE ANDREA	52294565	ALIANSALUD	9/01/2021 al 25/01/2021	54.571
RODRIGUEZ GAONA INGRID YOHANA	1079172504	ALIANSALUD	26/01/2022 - 28/01/2022	88.962
RODRIGUEZ GAONA INGRID YOHANA	1079172504	ALIANSALUD	26/01/2022 - 28/01/2022	6.459
RODRIGUEZ GAONA INGRID YOHANA	1079172504	ALIANSALUD	13/06/2022 - 15/06/2022	7.061
<b>Total</b>		<b>ALIANSALUD</b>		<b>157.053</b>

Nombre empleado	Identificación	EPS	Fecha de Incapacidad	Valor Incapacidad
BERNAL SOTO JOHANNA KATHERINE	52859748	FAMISANAR	27/07/2022 - 5/08/2022	1.068.729
JAZMIN GIL	52974351	FAMISANAR	30/09/2022 - 03/10/2022	128.878
CORTES BRICEÑO DIANA LIZETH	1014224084	FAMISANAR	23/11/2022 - 25/11/2022	102.941
<b>Total</b>		<b>FAMISANAR</b>		<b>1.300.548</b>

Nombre empleado	Identificación	EPS	Fecha de Incapacidad	Valor Incapacidad
SAAVEDRA BORDA LILIANA ESTEFANIA	1049620998	NUEVA EPS	07/11/2022 - 9/11/2022	74.667
<b>Total</b>		<b>NUEVA EPS</b>		<b>74.667</b>

Fuente: Conciliación Nómina junio de 2023.

Conforme lo reporta Nómina, la edad de la cartera al 30 de junio es la siguiente:

Imagen No. 13 – Edad de la cartera a junio de 2023

EDAD DE CARTERA CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES A CORTE 30 DE JUNIO 2023						
ADMINISTRADORA DE SALUD - EPS	TOTAL	0 A 3 MESES 0 A 89 DIAS	3 A 6 MESES 90 A 180 DIAS	6 A 12 MESES 181 A 360 DIAS	1 A 3 AÑOS 361 A 1.080 DIAS	MÁS DE 3 AÑOS MÁS DE 1.081
800251440 - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A	\$ 13.508.497	\$ 9.546.555	\$ 2.986.676	\$ 103.336	\$ 72.261	\$ 799.669
830003564 - FAMISANAR EPS	\$ 1.300.548			\$ 1.300.548		
830113831 - ALIANSALUD EPS	\$ 157.053				\$ 157.053	
900158284 - NUEVA EPS	\$ 74.667			\$ 74.667		
860066942 - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 8.519.401		\$ 77.028		\$ 182.139	\$ 8.260.234

Fuente: Conciliación Nómina junio de 2023.

En el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, celebrado el 21 de junio de 2023, se objetó la decisión de continuar con el proceso de recobro de la incapacidad de la exservidora Vanessa Páez, dado el costo/beneficio que tendría para la entidad llevar el caso a proceso judicial. Al respecto, la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ADMINISTRACIÓN  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Oficina Jurídica presentó oficio 2023IE0001957 con fecha del 27 de junio de 2023 en el que informa el desistimiento de la demanda laboral ordinaria n°. 2023-00056 como consecuencia de la discusión y evaluación de continuar con la misma teniendo en cuenta los argumentos presentados por esta oficina en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y en Comité de Conciliación no. 12, llevado a cabo el 29 de junio de 2023. Al respecto, Myriam Lara, abogada de la Oficina Jurídica del IDPYBA, señaló que *“no había probabilidad de éxito procesal, ya que no existe ninguna disposición legal que establezca que las licencias liquidadas y reconocidas deban ser reliquidadas con el aumento de los salarios. Se esperará a que la juez se pronuncie y se remitirá a Corporativa la decisión del caso para lo pertinente”*<sup>7</sup>.

De acuerdo con el PA05-MN01 Manual de políticas contables – 3.5. Baja en cuentas, la cartera no puede darse de baja en tanto no esté *“sustentada mediante acto administrativo o documento idóneo expedido por el servidor competente, de conformidad con la norma vigente. A su vez, este documento está respaldado en los soportes que permitan verificar, que previamente se ha realizado un estudio de las razones, que motivan la decisión y las acciones ejecutadas”*, por lo que se recomienda proceder con la baja en cuentas del caso mencionado, así como el continuo seguimiento de las decisiones judiciales tomadas con respecto a la cuenta por cobrar que supera los tres años.

#### 3.7. Cuentas por pagar

De acuerdo con el Estado de Situación Financiera, a 30 de junio del 2023, el saldo de cuentas por pagar era de \$193.162.683, que corresponden a las cuentas contables 2424 – Descuentos de nómina, por un total de \$24.515.735; 2436 – Retención en la fuente e impuesto de timbre, por un valor de \$155.547.248, y 2490 – Otras cuentas por pagar, con un saldo de \$13.099.700.

Es preciso aclarar que dentro de la cuenta 2436 – Retención en la fuente e impuesto de timbre se encuentran retenciones en la fuente a título de renta, de ICA (Bogotá y Mosquera), de Estampillas, de Impuesto a las ventas, entre otros. Como se detalló en el apartado 3.2. Tesorería, el Instituto está al día con el pago de sus impuestos y el saldo que allí se reporta es lo correspondiente al mes causado.

El saldo que se registra en 2490 – Otras cuentas por pagar está asociado a los aportes a SENA e ICBF causados en el mes de junio y que se adeuda a las correspondientes entidades.

#### 3.8. Contratación

Como se señaló en el numeral 3.1. Presupuesto, en la sección de Certificados de disponibilidad presupuestal – CDP y Certificados de registro presupuestal – CRP, durante el primer semestre de la vigencia se emitieron 432 CRPs por un valor neto de \$22.201.743.412, de los cuales 385 corresponden a procesos contractuales, así: 333 de contratación directa, 9 de contratación de mínima cuantía, 21 de licitación pública, 3 de otras formas de contratación directa, 9 de selección abreviada marco de precios, 5 de selección abreviada menor cuantía, 1 de selección abreviada subasta inversa, 3 de selección abreviada bolsa de productos y 1 de Régimen especial.

Frente a ello, se tomó una muestra aleatoria de 12 CRPs cuyo porcentaje de giro presupuestal fuera menor o igual al 20% y cuya fecha de registro se hubiera dado entre enero y abril del 2023. Así, los contratos sujetos de revisión se señalan en siguiente tabla:

<sup>7</sup> Información extraída del Acta no. 12 del Comité de Conciliación IDPYBA.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALTERNATIVAS  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Tabla No. 7 – Relación de contratos con giro presupuestal menor o igual al 20%

ID muestra	No. Compromiso	Fecha inicial	No. CRP	Nombre del Beneficiario	Valor Neto	Autorización de giro	Comp. Sin autorización de giro	% Giro
1	068	11/01/2023	62	JULIE MARIANA LOPEZ ALVAREZ	18.170.000	605.667	17.564.333	3%
2	154	25/01/2023	206	PAULA ANDREA MENDOZA ALVARADO	21.805.000	0	21.805.000	0%
3	44	1/02/2023	221	VALENTINA CULMA TOVAR	4.401.000	0	1.980.450	0%
4	104442	8/02/2023	243	ORGANIZACION TERPEL S A	22.800.000	3.812.243	18.987.757	17%
5	104442	8/02/2023	244	ORGANIZACION TERPEL S A	28.800.000	4.815.465	23.984.535	17%
6	145	8/02/2023	252	OLGA JANNETH RAMIREZ TIRADO	884.134	0	884.134	0%
7	272	17/02/2023	301	EDISSON EDUARDO RINCON HIGUERA	28.186.667	5.581.518	22.605.149	20%
8	104944	21/02/2023	311	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	36.000.000	5.492.154	30.507.846	15%
9	277	3/03/2023	330	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	10.886.200	0	10.886.200	0%
10	293	5/04/2023	356	LAURA DANIELA GARCIA LARROTA	14.536.000	2.180.400	12.355.600	15%
11	289	11/04/2023	358	JULIAN BARAYA CEBALLOS	16.643.000	3.198.066	13.444.934	19%
12	299	11/04/2023	363	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	2.480.000	0	2.480.000	0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes presupuestales remitidos por Gestión Financiera.

A continuación, se presentan las observaciones y recomendaciones:

Contrato:	<b>CTO-068-2023</b>														
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PARA EMITIR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ATENCIÓN, INFORMACIÓN, DENUNCIAS, URGENCIAS Y EMERGENCIA, PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL														
Número y Valor CRP:	62 - \$18.170.000														
Observaciones:	Se evidencia que el contrato fue suspendido entre el 26 de enero de 2023 y el 23 de abril de 2023, extendiéndose el cubrimiento de la póliza de cumplimiento del 23 de mayo de 2023 al 20 de agosto de 2023. El mismo se reanudó el 24 de abril de 2023. A la fecha de revisión (octubre de 2023) no se observan facturas por parte de la contratista que den cuenta del cumplimiento del contrato, por lo que se recomienda verificar el caso con el supervisor del contrato para validar el estado del mismo toda vez que el porcentaje de giro a septiembre corresponde al 3%.														
Facturas del contrato															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Id de pago</th> <th>Número de factura</th> <th>Código de autorización</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> <th>Valor total de la factura</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table>		Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados															

Contrato:	<b>CTO-154-2023</b>
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL D.C.
Número y Valor CRP:	206 - \$21.805.000
Observaciones:	Se observa que el contrato fue suspendido entre las fechas 27 de enero y 17 de mayo de 2023, reanudándose automáticamente el 18 de mayo. Sin embargo, a la fecha de revisión (octubre de 2023) no se observan facturas por parte de la contratista que den cuenta del cumplimiento del contrato, por lo que se recomienda verificar el caso con el supervisor del contrato toda vez que el porcentaje de giro a septiembre corresponde al 50%.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMIRANTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

#### Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Contrato:	<b>CTO-044-2023</b>
Objeto:	APOYAR EN LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNCIÓN ARCHIVÍSTICA Y MANEJO OPERATIVO DEL INVENTARIO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL.
Número y Valor CRP:	221 - \$4.401.000
Observaciones:	Se observa que es una adición presupuestal, que tuvo como justificación la asignación de responsabilidades adicionales. A septiembre el porcentaje de giro del CRP es 0%, sin embargo, el del CRP inicial (221) se ha venido girando a lo largo de la vigencia.

 <b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b> <b>MINUTA OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN -</b> <b>PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE</b> <b>COMPRA</b>		
Código: PA02-PR20-F02	Versión: 1.0	

Contractuales, estando las partes de acuerdo y conforme con dicho estado de ejecución y no existen condiciones o circunstancias que puedan afectarla. 2) Que mediante Modificatorio - Aclaratorio 01 de fecha 17 de enero de 2023, se realiza aclaración del valor del total del Contrato que corresponde a DIESCISIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.043.000 M/CTE). 3) Que mediante radicado No 2023IE0000392, el Supervisor del contrato No. 044-2023, remite la documentación al Equipo de Gestión Contractual junto con la documentación para proceder con el trámite del Modificatorio No 2 que consiste en adicionar CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.401.000 M/CTE), teniendo como fundamento lo siguiente **JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

(...) "Teniendo en cuenta que se ha visto un aumento en las operaciones de inventario y en la cantidad de bienes y elementos bajo custodia de la entidad, se requiere de la asignación de responsabilidades adicionales que apunten fortalecer la necesidad institucional que fue evidenciada durante la ejecución de operaciones contables al final de la vigencia 2022, y más aun en el inicio de la vigencia 2023.

Contrato:	<b>Orden de compra 104442 de 2023</b>
Objeto:	REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL IDPYBA.
Número y Valor CRP:	243 - \$22.800.000
Observaciones:	Se realizó la solicitud de la carpeta para revisar los documentos relacionados con el contrato. De acuerdo con los estudios previos Tienda Virtual Acuerdo Marco de Precios, el presente CRP se destinó para el suministro de Gasolina. A septiembre el porcentaje de giro ascendió a 34%. Se recomienda agregar los demás documentos contemplados en la PA03-PR04-F03 Tabla de Retención Documental, como el acta de inicio, la póliza de cumplimiento del contrato, facturas, entre otros.

Contrato:	<b>Orden de compra 104442 de 2023</b>
Objeto:	REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL IDPYBA.
Número y Valor CRP:	244 - \$28.800.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMIRANTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**Observaciones:** Se realizó la solicitud de la carpeta para revisar los documentos relacionados con el contrato. De acuerdo con los estudios previos Tienda Virtual Acuerdo Marco de Precios, el presente CRP se destinó para el suministro de ACPM. A septiembre el porcentaje de giro ascendió a 32%. Se recomienda agregar los demás documentos contemplados en la PA03-PR04-F03 Tabla de Retención Documental, como el acta de inicio, la póliza de cumplimiento del contrato, facturas, entre otros.

**Contrato:** **CTO-145-2023**

**Objeto:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL IDPYBA, Y ACOMPÑAMIENTO. DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NORMATIVIDAD EN EL MARCO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**Número y Valor CRP:** 252 - \$884.134

**Observaciones:** La contratista cedió el contrato y el saldo que se le adeuda corresponde a 7 días de mayo que laboró, de acuerdo con el formato de Cesión de contrato, de la que no se encuentra factura cargada al SECOP. A septiembre el porcentaje de giro sigue siendo de 0%. Se recomienda revisar con el supervisor del contrato para revisar el estado del mismo y saber si hay lugar a anulaciones parciales.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Est
1	1	-	25/01/2023 2:40 AM (UTC -5 horas)	31/01/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)	1.506.267 COP	Pag
2	2	-	28/02/2023 2:46 AM (UTC -5 horas)	28/02/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)	3.476.000 COP	Pag
3	3	-	31/03/2023 2:51 AM (UTC -5 horas)	31/03/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)	3.476.000 COP	Pag
4	4	-	28/04/2023 2:54 AM (UTC -5 horas)	28/04/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)	3.476.000 COP	Reci

**Contrato:** **CTO-272-2023**

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

**Número y Valor CRP:** 301 - \$28.186.667

**Observaciones:** El contrato tiene asociados dos CRPs, el 300 y el 301, con los cuales se han hecho giros presupuestales correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo, el 300 en un 47%, mientras que el 301 en 20%. Se recomienda revisar con el supervisor del contrato el cargue y la aprobación de las facturas y soportes respectivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	001	-	10/04/2023 9:56 AM (UTC -5 horas)	28/02/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.600.000 COP	Rechazada <a href="#">Detalle</a>
2	002	-	29/05/2023 11:53 AM (UTC -5 horas)	31/03/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.600.000 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
3	003	-	29/05/2023 11:58 AM (UTC -5 horas)	28/04/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	5.600.000 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>

**Contrato:** **Orden de compra 104944 de 2023**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMIRANTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Objeto:	SUMINISTRAR ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE GRANJA Y NO CONVENCIONALES BAHO EL CUIDADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.														
Número y Valor CRP:	311 - \$36.000.000														
Observaciones:	Se realizó la solicitud de la carpeta para revisar los documentos relacionados con el contrato. De acuerdo con los estudios previos Tienda Virtual Acuerdo Marco de Precios, el presente CRP se destinó para el suministro de alimentos para los animales de granja, cuyo inicio se dio el 27 de febrero de 2023, por un término de 12 meses o hasta agotar el valor pactado. A septiembre, el porcentaje de giro ascendió a 46%. La carpeta evidencia los documentos que dan cuenta de la ejecución del contrato a cabalidad.														
Contrato:	<b>CTO-277-2023</b>														
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CERTIFICADA A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA CERTIFICADA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL														
Número y Valor CRP:	330 - \$10.886.000														
Observaciones:	A la fecha de revisión (octubre de 2023) no se observan facturas cargadas y/o aprobadas en la plataforma SECOP, a pesar de que el acta de inicio indica que el 6 de marzo de 2023 se comenzó a ejecutar el contrato. A septiembre el porcentaje de giro ascendió a 11%. Se recomienda revisar el tema con el supervisor del contrato para establecer las razones del rezago.														
Facturas del contrato															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Id de pago</th> <th>Número de factura</th> <th>Código de autorización</th> <th>Fecha de expedición</th> <th>Fecha de recepción</th> <th>Valor total de la factura</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7">No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</td> </tr> </tbody> </table>		Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado									
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados															
Contrato:	<b>CTO-293-2023</b>														
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL														
Número y Valor CRP:	356 - \$14.536.000														
Observaciones:	El contrato inició el 25 de abril de 2023. Revisando la plataforma SECOP y contrastando con la ejecución presupuestal, el giro autorizado corresponde a los pagos de los meses de abril y mayo. Esto fue posible cotejarlo con el formato de Seguimiento a la ejecución financiera. Sin embargo, es preciso que se carguen y/o aprueben las demás cuentas de cobro con sus correspondientes soportes, pues solo se evidencia la tercera.														



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALIMENTACIÓN  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

#### Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
3	003	-	13/09/2023 10:34 AM (UTC -5 horas)	13/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.817.000 COP	Aceptada <a href="#">Detalle</a>

Contrato:	<b>CTO-289-2023</b>
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DE LA DIVULGACION DE LA MISIONALIDAD MEDIANTE LA GESTION DE LA EDICION Y PRODUCCION AUDIOVISUAL
Número y Valor CRP:	358 - \$16.643.000
Observaciones:	El contrato inició el 11 de abril de 2023. El giro autorizado a 30 de junio corresponde a la suma de los pagos de abril y mayo. Sin embargo, en el SECOP solo se encuentra aprobada la factura del mes de mayo. Se recomienda revisar el caso con el supervisor para evaluar la oportunidad de los documentos cargados en la plataforma.

#### Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	001	-	23/06/2023 3:01 AM (UTC -5 horas)	4/10/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.958.000 COP	Rechazada <a href="#">Detalle</a>
2	002	-	1/05/2023 6:34 PM (UTC -5 horas)	25/05/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.958.000 COP	Aceptada <a href="#">Detalle</a>
3	003	-	1/06/2023 6:39 PM (UTC -5 horas)	4/10/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.958.000 COP	Rechazada <a href="#">Detalle</a>
4	004	-	1/07/2023 6:42 PM (UTC -5 horas)	4/10/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.958.000 COP	Rechazada <a href="#">Detalle</a>
5	005	-	1/08/2023 10:29 AM (UTC -5 horas)	4/10/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.958.000 COP	Rechazada <a href="#">Detalle</a>

Contrato:	<b>CTO-299-2023</b>
Objeto:	SUMINISTRAR LOS INSUMOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE CANINOS Y FELINOS BAJO EL CUIDADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Número y Valor CRP:	363 - \$2.480.000
Observaciones:	De acuerdo con el formato de Aceptación de la Oferta, el CRP tiene destinación relacionada a la provisión de alimentación medicada para caninos, mientras que el otro CRP (364) se destinó para la compra de alimentación de felinos. A 30 de junio del presente año, no se había hecho uso de tales recursos. A septiembre, se encuentra un giro presupuestal de \$2.478.058, dejando un saldo pendiente de ejecución de \$1.942. Se recomienda revisar el caso con el supervisor, en tanto no se encuentran las facturas que dan cuenta de su ejecución.

#### Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ADMINISTRACIÓN  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

# PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

## INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Referencia: 050193 – SNACK SALUDABLE PARA FELINOS UNIDADES X 14 GR – UN

✓ EA2304000002 – 18/04/2023 – 120 UN a \$2.105 = \$252.600

### Imagen No. 17 – Ingreso de inventarios de la referencia 050193

IDPYBA. NIT: 901097324-6 KARDEX NLP Desde: 01/01/2023 Hasta: 30/06/2023												
Documento	Fecha	Tip. Mov.	Doc. Gen.	Costo Unitario	Unidades	Total	Unidades	Salidas	Total	Unidades	Costo Promedio	Costo Total
EA-230100003	27/01/2023	COMPRA	-0	178.408,00	20,00	3.568.160,00	0,00	0,00	0,00	20,00	178.408,00	3.568.160,00
SA-230100041	27/01/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	55,00	862,040,00	55,00	0,00	178.408,00	9.812.440,00
SA-230200002	10/02/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	1,00	178.408,00	1,00	0,00	178.408,00	3.038.000,00
SA-230200003	10/02/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	1,00	178.408,00	1,00	0,00	178.408,00	3.038.000,00
SA-230200005	18/02/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	10,00	1.784.080,00	44,00	0,00	178.408,00	7.840.952,00
SA-230200006	18/02/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	1,00	178.408,00	1,00	0,00	178.408,00	7.840.952,00
SA-230200007	18/02/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	1,00	178.408,00	1,00	0,00	178.408,00	7.840.952,00
SA-230200008	18/02/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	1,00	178.408,00	1,00	0,00	178.408,00	7.840.952,00
SA-230300042	21/03/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	1,00	178.408,00	31,00	0,00	178.408,00	5.530.644,00
SA-230300006	27/03/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	178.408,00	4.340.300,00
SA-230400003	03/04/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	5,00	892.040,00	20,00	0,00	178.408,00	3.568.160,00
SA-230400004	21/04/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	1,00	178.408,00	19,00	0,00	178.408,00	3.380.752,00
SA-230400040	25/04/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	1,00	178.408,00	18,00	0,00	178.408,00	3.211.344,00
SA-230500001	29/05/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	2,00	356.816,00	12,00	0,00	178.408,00	2.140.896,00
SA-230500017	16/05/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	1,00	178.408,00	11,00	0,00	178.408,00	3.038.000,00
SA-230500037	16/05/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	1,00	178.408,00	10,00	0,00	178.408,00	3.038.000,00
SA-230500045	16/05/2023	SALIDAS	-0	178.408,00	0,00	0,00	1,00	178.408,00	9,00	0,00	178.408,00	3.038.000,00
EA-230600006	14/06/2023	COMPRA	-0	201.316,26	15,00	3.019.743,96	0,00	0,00	24,00	0,00	192.725,66	4.831.590,24
<b>Total Referencia 050193 - ALIMENTO SECO CANINO CACHORRO</b>					<b>75,00</b>	<b>13.724.223,90</b>	<b>51,00</b>	<b>9.098.808,00</b>	<b>24,00</b>	<b>0,00</b>	<b>201.316,26</b>	<b>4.625.415,90</b>
<b>Referencia 050193 - SNACK SALUDABLE PARA FELINOS UNIDADES X 14 gr - UN</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
EA-230400002	18/04/2023	COMPRA	-0	2.105,00	120,00	252.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.105,00	252.600,00
SA-230400032	19/04/2023	SALIDAS	-0	2.105,00	0,00	0,00	20,00	42.100,00	100,00	0,00	2.105,00	210.500,00
SA-230400033	18/04/2023	SALIDAS	-0	2.105,00	0,00	0,00	30,00	63.150,00	70,00	0,00	2.105,00	147.350,00
SA-230600011	07/06/2023	SALIDAS	-0	2.105,00	0,00	0,00	30,00	63.150,00	40,00	0,00	2.105,00	84.200,00
<b>Total Referencia 050193 - SNACK SALUDABLE PARA FELINOS</b>					<b>120,00</b>	<b>252.600,00</b>	<b>80,00</b>	<b>168.400,00</b>	<b>40,00</b>	<b>2.105,00</b>	<b>84.200,00</b>	
<b>Referencia 060071 - CINTAS AUTOADESIVAS PARA AUTOCLAVE - UN</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,00</b>	<b>31.611,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.611,00</b>	<b>316.110,00</b>	
EA-230300027	13/03/2023	SALIDAS	-0	31.611,00	0,00	0,00	1,00	31.611,00	0,00	0,00	31.611,00	316.110,00
<b>Total Referencia 060071 - CINTAS AUTOADESIVAS PARA</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,00</b>	<b>31.611,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.611,00</b>	<b>316.110,00</b>	
<b>Referencia 060088 - CUCHILLAS PARA BISTURÍ # 21 - UN</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200,00</b>	<b>63.942,00</b>	<b>400,00</b>	<b>419,71</b>	<b>167.884,00</b>	
SA-230300054	24/03/2023	SALIDAS	-0	419,71	0,00	0,00	200,00	63.942,00	400,00	0,00	419,71	167.884,00
EA-230300056	27/03/2023	SALIDAS	-0	419,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	419,71	167.884,00
<b>Total Referencia 060088 - CUCHILLAS PARA BISTURÍ # 21</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200,00</b>	<b>63.942,00</b>	<b>400,00</b>	<b>419,71</b>	<b>167.884,00</b>	
<b>Referencia 060090 - KETOCLEAN SHAMPOO X 250 ML - UN</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2,00</b>	<b>61.808,24</b>	<b>0,00</b>	<b>2,00</b>	<b>30.904,12</b>	<b>61.808,24</b>
SA-230300004	03/03/2023	SALIDAS	-0	30.904,12	0,00	0,00	2,00	61.808,24	0,00	0,00	30.904,12	61.808,24
<b>Total Referencia 060090 - KETOCLEAN SHAMPOO X 250 ML</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2,00</b>	<b>61.808,24</b>	<b>0,00</b>	<b>2,00</b>	<b>30.904,12</b>	<b>61.808,24</b>
<b>Referencia 060092 - ACEITE LUBRICANTE CORTADORAS Y CUCHILLAS-FRASCO X 4 OZ - UN</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2,00</b>	<b>13.229,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2,00</b>	<b>6.614,50</b>	<b>13.229,00</b>

Fuente: Kardex – Modulo de inventarios enero a junio 2023

Es importante mencionar que el inventario se lleva por medio de un sistema permanente y su método es el costo promedio, dando cumplimiento a lo establecido en el PA05-MN01 Manual de políticas contables, 5. Inventarios.

Se reitera el cargue o la aprobación de las facturas y soportes por parte del supervisor la plataforma SECOP, de forma que den cuenta de la ejecución del contrato.

#### 4. Seguimiento a plan de mejoramiento de la auditoría al proceso de gestión financiera de 2022

Una vez hecho el seguimiento a los planes de mejoramiento de las auditorías de los años 2021 y 2022, se puede concluir que los diferentes procesos han llevado a cabo actividades que han permitido la mejora continua en la consolidación de la información contable y financiera, así como en la ejecución del presupuesto.

Con el objetivo de continuar con la mejora, se recomienda al (la) Subdirector(a) de Gestión Corporativa realizar una mesa de trabajo entre los procesos responsables de las actividades establecidas en los dos planes de mejoramiento para que puedan i) unificarlos, en tanto hay acciones que se repiten en ambos planes de mejoramiento, ii) eliminar o agregar las recomendaciones que consideren pertinentes dada la gestión realizada hasta el momento, y iii) reasignar responsables, en caso de que alguna actividad no sea competencia del proceso que está allí señalado. Ello facilitará su seguimiento por parte de cada uno de los procesos, así como de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMIRANTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Es preciso reiterar que los planes de mejoramiento son elaborados por los mismos procesos; por ende, deben tener en cuenta las recomendaciones sobre las que puedan realizar acciones de mejora que se puedan ver materializadas en un periodo de tiempo prudente.

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez efectuada la revisión y seguimiento detallados en el apartado anterior, es posible concluir que Gestión Financiera, al igual que los procesos que lo alimentan, han realizado una adecuada gestión de sus correspondientes procesos mostrando mejorías frente a los resultados obtenidos en vigencias anteriores. Es preciso destacar que el ejercicio mensual de conciliación entre la información contable y la de procesos como Almacén, Nómina, Tesorería y Jurídica permite la identificación de diferencias, así como su correspondiente seguimiento una vez establecidas las razones de tal divergencia en la información.

En aras de seguir fortaleciendo los procesos, se realizan las siguientes recomendaciones:

Sobre el Mapa de Riesgos de Gestión, el Plan Operativo Anual y la Evaluación de Control Interno Financiero:

- Tener en cuenta que cuando se requiera la modificación de alguno de los campos del Mapa de Riesgos de Gestión, este debe estar aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Oficina Asesora de Planeación – OAP.
- Continuar con la inclusión de capacitaciones dentro del Plan Institucional de Capacitación que permitan que i) las y los servidores del proceso de Gestión Financiera fortalezcan y actualicen sus conocimientos en el régimen de Contabilidad Pública para el Distrito y Retenciones en la Fuente, y ii) los demás funcionarios del Instituto se familiaricen con el proceso contable, de forma que el flujo de la información se realice de forma oportuna. Igualmente, se les recomienda a las y los servidores de Gestión Financiera la participación en las capacitaciones que generen otras entidades de nivel nacional y Distrital y que no sean incluidas dentro del PIC.
- Realizar una mesa de trabajo o capacitación entre Gestión Financiera y Gestión Tecnológica, de forma que la segunda dé a conocer o explique a los funcionarios de Financiera cómo funciona el tema de los respaldos de la información contable, con el objetivo de que los mismos puedan servir también de control en su rol de primera línea de defensa ayudando a detectar posibles errores o fallas en caso de que se presenten.

Sobre Presupuesto:

- Se recomienda a las áreas y supervisores responsables de los contratos pendientes de liquidación o que tengan aún saldos de Reservas pendientes por pagar que realicen la gestión pertinente para que fenezcan en la presente vigencia y no conduzcan a la constitución de pasivos exigibles en la siguiente vigencia. En caso de presentar inconvenientes, solicitar apoyo a Gestión Contractual y a Gestión Financiera – Presupuesto para resolverlas. De igual manera, atender las disposiciones señaladas en la Circular 01 de 2023 para tener un adecuado cierre presupuestal.
- Se recomienda efectuar los compromisos de los recursos certificados como disponibles o, en caso de que no se vaya a utilizar la disponibilidad expedida, solicitar su anulación parcial.
- Se recomienda realizar una revisión de los contratos cuya ejecución ya haya terminado y hayan quedado saldos a favor de la entidad para realizar la liberación de recursos pertinente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALMAYOR

Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

#### Sobre el PAC:

- Se les recomienda a las áreas hacer una planeación cuidadosa de los pagos que van a efectuar, así como un seguimiento de lo ejecutado frente a lo programado, de tal forma que el Instituto no se vea perjudicado para la reprogramación del PAC de los periodos posteriores. De igual forma, también es importante que los procesos tengan presentes los saldos de las posiciones presupuestales de las que disponen, de forma que cuando se vayan a utilizar dichos recursos, la cuenta tenga los suficientes fondos para hacer los pagos de acuerdo con lo programado.

#### Sobre la Caja Menor:

- Se recomienda al (la) Ordenador(a) del Gasto realizar un documento o un acta de reunión con la justificación de la no constitución de la misma y su correspondiente socialización, en tanto permite que los servidores, colaboradores y otros grupos de interés tengan conocimiento común sobre la situación y las decisiones que se toman frente a la Caja Menor de acuerdo con el cumplimiento de los lineamientos legales.
- Se recomienda a la Subdirección de Gestión Corporativa la actualización del procedimiento PA05-PR03 Procedimiento Caja Menor puesto que el texto actual contempla como norma vigente el Decreto 061 de 2007 y fue derogado por el Decreto Distrital 192 de 2021, en su artículo 102. En su lugar, esta materia quedó regulada por la sección *Funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo*, que comprende desde el artículo 55 hasta el 78 del último decreto en mención.

#### Sobre los procedimientos de Gestión Financiera y el área contable:

- Dado que se encuentra que los procedimientos PA05-PR06 Registros Contables, PA05-PR08 Gestión Tributaria, PA05-PR09 Estados Financieros y Reportes Contables y PA05-PR07 Conciliaciones contables refieren los formatos PA05-MCL Matriz de cumplimiento y PA05-GL Glosario, los cuales no se encuentran dentro del PE01-PR01-F07 Listado maestro de documentos, se recomienda su diseño con la normativa aplicable a cada uno de los procedimientos señalados, así como con las definiciones necesarias para la comprensión de los mismos. De igual forma, se recomienda la revisión de los procedimientos, en tanto sus últimas versiones datan de 2018, en caso de los tres primeros procedimientos, y 2020, en el caso del procedimiento de Conciliaciones contables.
- Se recomienda la actualización del formato PA05-PR07-F04 Conciliación de pagos – OPGET, pues se evidencia que se utiliza para conciliar los pagos realizados con la contabilidad y por ende la estructura que tiene el formato actual queda obsoleta para tales fines.
- Sobre el PA05-PR08 Procedimiento de Gestión Tributaria se sugiere no delimitar el objetivo y, en general, a las fechas y disposiciones que establecen la SDH y la DIAN, en tanto que, como ocurre en la actualidad, las obligaciones tributarias que tiene el Instituto no se limitan al Distrito Capital y a la Nación (DIAN), sino que se extienden a lo que dispongan otros municipios dependiendo de los proveedores con los que se contrate.

#### Sobre los Inventarios y las diferencias presentadas con la información contable:

- Se recomienda a la Subdirección de Atención a la Fauna especial seguimiento a las diferencias que se presentan con la información contable con respecto a la entrada de inventarios. Para ello se sugiere realizar una mesa de trabajo entre el supervisor de los contratos y Gestión Contractual con el objetivo de que el proveedor remita la factura junto con los insumos, de forma que el ingreso de los inventarios coincida con la contabilización de los mismos.

#### Sobre el proceso de Nómina:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

- Se recomienda al proceso de Nómina realizar seguimiento a la programación de los recursos del PAC, toda vez que se presentan diferencias relevantes entre lo programado y lo ejecutado, que podrían acarrear repercusiones sobre los recursos disponibles para efectuar los pagos en los periodos posteriores.

#### Sobre Contratación:

- Se recomienda, de la mano de los supervisores de los contratos, la revisión de aquellos cuyo porcentaje de giro presupuestal sea bajo con relación al plazo de ejecución, con el fin de establecer el estado de los mismos y si hay lugar a anulaciones parciales de los CRP.

#### AUDITORES

**CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO**  
Asesora de Control Interno

**JULIETH PAOLA PULIDO PARRA**  
Contratista de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO						 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL			
		MAPA DE RIESGOS									
		Código: PE01-PR03-F01			Versión: 5.0						
ITEM	PROCESO/A REA	OBJETIVO ESTRATEGICO/ OBJETIVO DEL PROCESO	ALCANCE	IDENTIFICACION DEL RIESGO							
				Impacto	Causa Inmediata	Causa Raiz	Descripción del Riesgo	Clasificación del riesgo	Frecuencia	Probabilidad Inherente	
1	Vigente	Gestión Financiera	<p><b>Objetivo estratégico:</b> Afianzar la estructura organizacional productiva e íntegra, a través del desarrollo de capacidades del talento humano y un ambiente cordial</p> <p><b>Objetivo del proceso:</b> Planear, ejecutar y controlar los recursos financieros apropiados a la entidad, para el cumplimiento de su misionalidad y la normatividad vigente.</p>	Inicia con la planificación del presupuesto, la ejecución, registro y control de los recursos financieros, finalizando con la elaboración de informes y acciones de mejora.	Afectación reputacional y económica	Sancciones o multas disciplinarias y pecuniarias de los entes de control y pérdida de confianza en la gestión del área	Debido a el no seguimiento al plan de trabajo interno vs lo que me piden secretaria de hacienda distrital- dirección distrital de contabilidad y contaduría general de la nación	Posibilidad de afectación reputacional y económica debido al incumplimiento en la entrega de informes contables (clara, y veraz) a los entes internos y externos en las fechas establecidas.	Ejecución y administración de procesos : Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.	2 veces por año	Muy baja
3	Vigente	Gestión Financiera	<p><b>Objetivo estratégico:</b> Afianzar la estructura organizacional productiva e íntegra, a través del desarrollo de capacidades del talento humano y un ambiente cordial</p> <p><b>Objetivo del proceso:</b> Planear, ejecutar y controlar los recursos financieros apropiados a la entidad, para el cumplimiento de su misionalidad y la normatividad vigente.</p>	Inicia con la planificación del presupuesto, la ejecución, registro y control de los recursos financieros, finalizando con la elaboración de informes y acciones de mejora.	Afectación reputacional y económica	Multas o sanciones de los entes de control y posibles investigaciones y sanciones de tipo disciplinario, fiscal y penal.	Debido al omisión involuntaria en la programación del PAC, lo que ocasiona generación de intereses, devolución de facturas a proveedores. Corte de servicios públicos.	Posibilidad de afectación reputacional y económica por el no pago de una obligación debido a la inadecuada programación en el PAC.	Ejecución y administración de procesos : Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.	3 a 24 veces por año	Baja
IDENTIFICACION DEL RIESGO											
%		Afectación Económica	Reputacional	Impacto Inherente a la Afectación Económica		Impacto Inherente a la Afectación Reputacional		%			Zona de Riesgo Inherente
20%	20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen del Instituto internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y proveedores	Leve 20%	0,2	Menor 40%	0,4	40%		40%	Bajo
40%	40%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen del Instituto internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y proveedores	Leve 20%	0,2	Menor 40%	0,4	40%		40%	Moderado

VALORACION DEL RIESGO																		
Descripción del Control	Afectación		Atributos									Probabilidad Residual (N controles)	Probabilidad residual final	%	Impacto Residual Final	%	Zona de Riesgo Final	Tratamiento
	Probabilidad	Impacto	Tipo		Implement		Calificación	Document	Frecuencia	Evidencia								
El Profesional Especializado de la subdirección de gestión corporativa-financiera realizara cronograma anual en el primer bimestre de la vigencia y Seguimiento mensual al cronograma interno de trabajo	X		Preventivo	0,25	Manual	0,15	40%	Documentado	Continua	Con registro	12%	Muy baja	20%	Menor 40%	40%	Bajo	Reducir: Despues de realizar un analisis y cosiderar que el nivel de riesgo es alto, se determina tratarlo mediante transferencia o mitigacion del mismo	
El Profesional Especializado de la subdirección de gestión corporativa-financiera realizara conciliaciones contables mensual de los diferentes modulos del software contable que permite validar la informacion que sera reflejada en los estados financieros.	X		Preventivo	0,25	Manual	0,15	40%	Documentado	Continua	Con registro	7%							
El Profesional Universitario de la subdirección de gestión corporativa-financiera enviara correo electrónico trimestralmente para recordar fechas de reprogramación del PAC.	X		Preventivo	0,25	Manual	0,15	40%	Documentado	Continua	Con registro	24%							
El Profesional Universitario de la subdirección de gestión corporativa-financiera informará a través de circulares o correo electrónicos según el caso, los cambios que se presenten y/o recordación de fechas de calendarios.	X		Preventivo	0,25	Manual	0,15	40%	Documentado	Continua	Con registro	14%							
El Profesional Apoyo a la Subdirección Gestión corporativa-financiera desarrollara informe mensual de ejecución de PAC.	X		Preventivo	0,25	Manual	0,15	40%	Documentado	Continua	Con registro	9%							



**AUDITORÍA INTERA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA**

Entidad auditada: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Periodo auditado: ENERO A JUNIO DE 2023

Equipo auditor: CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO Y JULIETH PAOLA PULIDO PARRA

Fecha de realización: 27 de Septiembre de 2023

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO**

**Papel de Trabajo N° 1**

A	PREGUNTA AMBIENTE DE CONTROL	Respuesta	Calificación	OBSERVACIONES
1	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública y el régimen de contabilidad pública aplicable para la entidad?	Si	1	
2	¿Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	Parcial	2	El profesional especializado manifiesta que, si bien el área cuenta con dos personas de carrera administrativa y dos contratista, sigue siendo reducida para las labores que desempeñan.
3	¿Se tienen establecidos de forma clara e inequívoca los niveles de autoridad y responsabilidad en la ejecución de cada una de las actividades del proceso contable?, ¿existe una estructura apropiada para asignar la propiedad de la información, incluso quiénes están autorizados para iniciar y/o modificar transacciones? ¿Se asigna la propiedad de cada aplicación y base de datos dentro de la infraestructura del IT?	Si	1	
4	¿La entidad tiene implementada una política de actualización permanente para los funcionarios inmersos en el proceso contable y la misma se lleva a cabo en forma continua? ¿La entidad tiene definidas las necesidades del recurso humano y de capacitación de los mismos, en cuanto a los requerimientos técnicos conforme con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable?	Parcial	2	La entidad gestiona capacitaciones con la caja de compensación; sin embargo, estas no responden en su totalidad a las necesidades del recurso humano. Las otras capacitaciones a las que ha asistido han sido las de la CGN y SDH, las que no están necesariamente incluidas dentro del plan de capacitaciones.
5	¿Cuando se presentan cambios de representante legal o de contador en la entidad se producen informes y procesos de empalme?	Si	1	En el periodo de estudio, el profesional especializado generó una alerta a la Dirección para dar a conocer la disposición de la CGN sobre la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal.
6	¿La entidad cuenta con un plan de evaluación de desempeño de los funcionarios del área contable, acorde con la normatividad de la entidad?	Si	1	La evaluación de desempeño a servidores públicos, cuyos compromisos se alinean con las funciones desempeñadas en el área, para el caso de los funcionarios de carrera administrativa.
7	¿La alta dirección facilita la comunicación y retroalimentación entre los diferentes niveles de la organización con el área de contabilidad?	Si	1	
8	¿Están debidamente documentadas las políticas contables, los procedimientos y demás practicas que se aplican internamente y existen políticas y procedimientos apropiados para la autorización y aprobación de transacciones al nivel adecuado?	Si	1	
9	¿La alta dirección asume la responsabilidad de las acciones de mejoramiento y compromisos adquiridos por el área de contabilidad en los planes de mejoramiento?	Si	1	
10	¿La filosofía y estilo de la dirección coadyuvan al desarrollo integral de los procesos contables? ¿Existe Código de ética ampliamente difundido en la entidad?	Si	1	
11	¿En la formulación del plan estratégico y de los planes de acción, tiene participación el área de contabilidad?	Si	1	
12	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Si	1	Se realizan controles mensuales a través de los cronogramas de actividades establecidos dentro del área, así como los autocontroles al mapa de riesgos de gestión del proceso.
13	¿Las políticas, directrices y formulación de programas del proceso contable, contienen metas, objetivos e indicadores de rendimiento?	Si	1	El IDPYBA cuenta con herramientas como el POA 2023, el cual contiene metas del Proceso de Gestión Financiera. Adicionalmente, los procedimientos diseñados contienen objetivos hacia los que se encamina el funcionamiento del proceso.
14	¿Hay una adecuada supervisión y monitoreo de las operaciones realizadas por personal de contabilidad, tesorería y sistemas de información?	Si	1	Dentro del área se realizan estas actividades conforme está establecido en los procedimientos y entre áreas por medio de las conciliaciones.
15	¿La asignación y distribución de cargas responde a los requerimientos de los procesos contables?	Parcial	2	Si hay una distribución de las cargas entre las personas que conforman el área que en últimas permite el cumplimiento de los objetivos. Sin embargo, el profesional especializado considera que no es adecuada en tanto es reducida para las funciones que tiene el proceso.
16	¿La estructura organizacional actual del departamento de contabilidad permite orientar el trabajo para alcanzar los propósitos, objetivos y cualidades de la información contable?	Si	1	

17	¿La entidad ofrece las condiciones necesarias que permitan la implementación de mecanismos de control, como también el ejercicio del autocontrol de la función contable?	Si	1	
18	¿Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	Si	1	
19	¿Existen indicadores que involucren procesos, procedimientos, recursos y funcionarios, para determinar el fortalecimiento o debilitamiento de políticas y estrategias del área contable?	Si	1	Los que se encuentran en el mapa de riesgos de gestión, en tanto permiten evaluar la gestión del proceso.
20	¿Hay una apropiada segregación de actividades incompatibles (es decir, la separación entre la contabilización y el acceso a activos)?	Si	1	
<b>CALIFICACIÓN AMBIENTE DE CONTROL</b>			<b>1</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>B EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>				
21	¿Las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia de la entidad son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte idóneos y el departamento contable identifica los productos que debe recibir de los demás procesos que se convierten en insumos del proceso contable?	Si	1	
22	¿Los registros contables se han efectuado en estricto orden cronológico, en la vigencia correspondiente y guardando el consecutivo de los hechos transacciones y operaciones según corresponda?	Si	1	
23	¿Los bienes, derechos y obligaciones son objeto de tomas físicas periódicas y su resultado se coteja con los registros contables y se hacen los ajustes a que haya lugar?	Si	1	Para facilitar ese proceso, se realizan las conciliaciones con recursos físicos.
24	¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	Si	1	
25	¿Se efectúan en forma periódica conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de almacén, presupuesto, contabilidad, tesorería y demás áreas y/o procesos de la entidad?	Si	1	El IDPYBA tiene un procedimiento (PA05-PR07 Procedimiento Conciliaciones Contables V2) que rige este particular.
26	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	Si	1	
27	¿Se elaboran y revisan oportunamente arquezos de caja general, de caja menor y conciliaciones bancarias con el fin de determinar los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	Si	1	Para la presente vigencia no se constituyó caja menor.
28	¿Se realizan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	Si	1	
29	¿Los saldos contenidos en los estados de situación financiera, estados de resultados y otros informes y reportes contables coinciden con los registrados en los libros de contabilidad?	Si	1	
30	¿Se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	Si	1	
31	¿Se ha implementado y ejecutado una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	Si	1	Mediante Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, en cuyas funciones se encuentra la depuración de valores contables no identificados.
32	¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	Si	1	
33	¿Los diferentes informes relacionados con la información contable se acompañan de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten su comprensión por parte de los usuarios de la información?	Si	1	
34	¿Las notas a los estados contables revelan en forma amplia, clara y comprensible la información de tipo cuantitativo y cualitativo de los saldos en ellos registrados? ¿Existen procesos de verificación de consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados? ¿Las mismas cumplen con las disposiciones establecidas en el régimen de contabilidad pública?	Si	1	
35	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el catálogo general de cuentas? ¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones y hechos económicos?	Si	1	
36	¿Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	Parcial	2	Implementado con la actualización del Manual de Políticas Contables.
<b>CALIFICACIÓN EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>			<b>1</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>C ACTIVIDADES DE CONTROL</b>				
37	¿La entidad ha definido e implementado políticas y procedimientos de control interno contable? ¿cuáles?	Si	1	
38	¿La entidad adelanta acciones que garanticen el control a la ejecución de planes, programas y procesos de las áreas de contabilidad?	Si	1	
39	¿La entidad ha diseñado un plan que involucre actividades de control preventivas a los procedimientos contables?	Si	1	

40	¿Están identificados los responsables de cada uno de los procesos de la preparación de información contable?	Si	1	
41	¿Existen puntos de control para cada uno de los procesos contables significativos?	Si	1	Por medio de las conciliaciones con los demás procesos.
42	¿Se cumple con los cronogramas y actividades establecidos para cada uno de los procesos contables?	Si	1	
43	¿Se evalúa el logro de los objetivos a partir de los indicadores definidos en el proceso contable?	Si	1	
44	¿Existen indicadores que permitan medir la efectividad de los controles aplicados en el área de contabilidad?	Si	1	
45	¿Se priorizaron los riesgos en el proceso de preparación de información contable teniendo en cuenta la efectividad de los controles?	Si	1	
46	¿Los controles aplicados a los sistemas de información contable generan confianza?	Si	1	
47	¿La entidad tiene mecanismos para garantizar la confiabilidad de la información financiera que genera? ¿cuáles?	Si	1	Las conciliaciones contables con los demás procesos.
48	¿Dependiendo del nivel de riesgo inherente en cada una de las actividades desarrolladas en el área de contabilidad hay adecuada segregación de funciones?	Si	1	Hay filtros en la información entre las personas que conforman el área.
49	¿La entidad cuenta con dispositivos de seguridad para restringir el acceso a los activos y registros?	Si	1	El usuario y la contraseña asignados mediante licencia con el proveedor de manera individual.
50	¿La oficina de control interno evalúa el diseño, desarrollo e implementación de los controles a ser aplicados en cada uno de los procesos de elaboración de información contable ejecutados por la entidad?	Si	1	En enero de 2023 se realizó un informe de la vigencia 2022 en el que se generaron recomendaciones sobre la formulación de los riesgos y controles.
51	Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados?	Parcial	2	Manual de Políticas contables y procedimientos en proceso de actualización durante el periodo auditado.
52	¿Existen políticas y procedimientos adecuados para el desarrollo y la modificación de los sistemas de información que generan reportes e información contable?			N/A
53	¿Existen controles para la utilización de los programas de computador y/o archivos de datos incluyendo los relacionados con los cambios ?	Si	1	
54	¿Se requieren aprobaciones adecuadas de la gerencia antes de permitir el acceso de alguien a aplicaciones y bases de datos específicas de la contabilidad?	Si	1	Acceso restringido a externos. Cuando se requiere la revisión de información por parte de otras áreas, la misma se solicita y esta es remitida, sin necesidad de que alguien ajeno al proceso ingrese por su cuenta a los aplicativos.
55	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública?	Si	1	
<b>CALIFICACIÓN ACTIVIDADES DE CONTROL</b>			<b>1</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>D</b>	<b>ACTIVIDADES DE MONITOREO</b>			
56	¿Los procesos y procedimientos contables de la entidad son monitoreados por los funcionarios responsables de cada una de las actividades que los componen?	Si	1	
57	¿La organización ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable?	Si	1	Las auditorías internas e informes de ley, así como el mapa de riesgos de gestión, permiten monitorear la efectividad del sistema de control interno.
58	¿La alta dirección es receptiva a las recomendaciones relacionadas con el proceso contable formuladas por los organismos o unidades que controlan las actividades de la entidad, a través de una de sus dependencias?	Si	1	
59	¿La entidad ha diseñado un sistema de evaluación que permita generar la cultura del autocontrol y el mejoramiento continuo de la gestión contable en la entidad?	Si	1	
60	¿La entidad realiza monitoreo y ajustes al mapa de los riesgos que afectan el proceso contable?	Si	1	Mapa de riesgos de gestión diseñado para evaluar de forma cuatrimestral y los procesos contables son de forma trimestral.
61	¿Los funcionarios que ejercen el seguimiento de los controles del proceso contable tienen la competencia y experiencia requerida?	Si	1	
62	¿Existen indicadores para medir el impacto de la función de la oficina de control interno?	Si	1	
63	¿La entidad ha adoptado mecanismos que permitan evaluar la efectividad de las acciones de mejora suscritas en el plan de mejoramiento relacionados con el proceso contable?	Si	1	
64	¿La entidad tiene definidas acciones alternativas para atenuar las debilidades potenciales identificadas en el proceso contable?	Si	1	Se brinda por parte de Control Interno a partir de la realimentación de las acciones y los controles, así como de las evidencias presentadas para la evaluación de los riesgos de gestión identificados por el proceso.
65	¿Se realizan talleres con la participación de todos los funcionarios de la entidad que permitan retroalimentar a la alta dirección sobre las deficiencias de los controles contables aplicados?	Si	1	A través de capacitaciones, comités, mesas de trabajo, entre otros.

66	¿La oficina de control interno elabora un plan de acción para monitorear el área y los procesos contables?	Si	1	Mediante el Plan Anual de Auditorías Internas para la vigencia 2023
67	¿La información generada por el sistema de seguimiento de los controles contables (monitoreo) es comunicada a la alta dirección?	Si	1	Mediante alertas desde el área hacia la Dirección.
68	¿La alta dirección toma decisiones basada en los informes presentados por la oficina de control interno?	Si	1	
<b>CALIFICACIÓN ACTIVIDADES DE CONTROL</b>			<b>1</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>E</b>	<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>			
69	¿La entidad tiene identificadas las necesidades de información externas e internas relacionadas con el proceso contable?	Si	1	
70	¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema integrado de información y esta funciona adecuadamente?	Si	1	
71	¿Están claramente definidos los canales de comunicación entre el área de contabilidad y las diferentes dependencias?	Si	1	
72	¿La entidad cuenta con canales de comunicación para la ciudadanía y los funcionarios para que presenten sus inquietudes relacionadas con la información contable?	Si	1	El IDPYBA dispone de mecanismos como la Rendición de Cuentas y la presentación de derechos de petición para que la ciudadanía presente sus inquietudes.
73	¿Se efectúan mantenimiento, actualización y parametrización periódicos necesarios para un adecuado funcionamiento de los aplicativos utilizados para procesar la información contable?	Si	1	
74	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control?	Si	1	
75	¿Se evidencia por medio de flujogramas u otro mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su efecto en el proceso contable?	Si	1	
76	¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?			
77	¿Se publica oportunamente en medios visibles y de fácil acceso a la comunidad los Estados Financieros, Sociales y Ambientales?	Si	1	
78	¿La información contable cuenta con los análisis e interpretaciones que faciliten la comprensión por parte de los usuarios?	Si	1	
79	¿Se tiene un sistema de indicadores para analizar e interpretar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	Si	1	El IDPYBA dispone en la Sede Electrónica una sección para los Indicadores de los Estados Financieros, cuyo resultado cuenta con un análisis que permite la comprensión de los valores obtenidos.
80	¿Existen protocolos sobre responsabilidad y acceso de seguridad a la información contable?	Si	1	El Instituto cuenta con una Política de Control de Accesos; además, el acceso está limitado a los servidores a los que se asigna el usuario.
81	¿Se realizan Backup de seguridad de toda la información contable generada por la organización?	Si	1	Consultar con Gestión Tecnológica el proceso de back up de la información.
82	¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	Si	1	
83	¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	Si	1	
84	¿Existen mecanismos de verificación de la oportunidad y veracidad de la información contable reportada a las diferentes instancias gubernamentales?	Si	1	
<b>CALIFICACIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>			<b>1</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>CALIFICACIÓN TOTAL DE LOS COMPONENTES</b>			<b>1</b>	<b>ADECUADO</b>

Nota: Este formato es una adaptación del Formato No 12 Formato Evaluación Control Interno Financiero

Conclusiones

Una realizado el cuestionario por parte de los auditores de Control Interno junto con el líder de la gestión financiera contable del IDPYBA, se puede concluir que el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), articulado en la 7ma política de MIPG, se encuentra en un nivel adecuado, presentándose las siguientes observaciones en cada una de sus componentes:

**1. Ambiente de control:** El nivel del componente es adecuado; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora alrededor de dos puntos. El primero está relacionado con el personal que realiza la gestión del proceso financiero del Instituto, puesto que está conformado por cuatro personas: dos servidores de carrera administrativa y dos contratistas. De los servidores de planta, a la fecha en la que se realizó la entrevista, el técnico administrativo de financiera ya se había posicionado; no obstante, durante el periodo auditado, el mismo estaba siendo ocupado mediante encargo. Por lo anterior, una oportunidad de mejora está asociada al fortalecimiento del recurso humano, en aras de que las cargas laborales sean repartidas adecuadamente. Adicionalmente, las capacitaciones incluidas dentro del Plan Institucional de Capacitación de la vigencia en responden en su totalidad a las necesidades del recurso humano. Por lo que otra

oportunidad de mejora versa sobre la inclusión de más espacios que permitan a los servidores actualizar y fortalecer sus conocimientos en los marcos normativos y legales aplicables a la entidad.

**2. Evaluación del riesgo:** El componente se encuentra en un nivel adecuado. Los riesgos que fueron identificados por el proceso para la vigencia 2023 atienden a las recomendaciones sobre redacción que fueron dadas en continuas oportunidades a lo largo de la vigencia 2022.

**3. Actividades de control:** El nivel del componente es adecuado. Se resalta que el cumplimiento en la ejecución de las conciliaciones contables con las demás áreas que generan información base para el proceso contable permite la temprana identificación de posibles diferencias en la información con los demás procesos y gestionar la corrección de los mismos.

**4. Actividades de monitoreo:** Al igual que los componentes anteriores, este también cuenta con un nivel adecuado. El proceso manifiesta que herramientas como el Mapa de Riesgos de Gestión, así como los informes de auditoría realizados por Control Interno les permiten monitorear la ejecución de sus actividades.

**5. Información y comunicación:** Por último, este componente también se encuentra en un nivel adecuado. Una oportunidad de mejora que se puede identificar en la evaluación de este componente está asociada a una mesa de trabajo entre los procesos de Gestión Tecnológica y Gestión Financiera en la que la primera dé a conocer o explique a los funcionarios cómo funciona el tema de los respaldos de la información contable para que los mismos puedan servir también de control en su rol de primera línea de defensa y puedan ayudar a detectar posibles errores o fallas en caso de que se presenten.

Elaboró: JULIETH PAOLA PULIDO PARRA

Fecha: 03 DE OCTUBRE DE 2023

Comentarios del Supervisor 

N/A
-----

Supervisor: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		PLAN DE MEJORAMIENTO - SEGUIMIENTO		Código: PV01-PR02-F02		Versión: 3.0		BOGOTÁ INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL				
GESTIÓN FINANCIERA												
Objetivo del proceso												
Auditor:												
Objetivo de la Auditoría												
Alcance de la Auditoría												
Fecha de la Auditoría												
Item	Hallazgo u observación	Riesgo materializado o a identificar	Causas	Acciones	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Evidencia	Fecha de Seguimiento	Observaciones	Seguimiento Control Interno Diciembre de 2021	Seguimiento Control Interno Octubre del 2023
1	"Al revisar por tesorería el movimiento de bancos se evidencian reintegros y devoluciones a los funcionarios en razón a que el sistema al liquidar la seguridad social lo reporta con el IBC del mes anterior, generando así un mayor valor descontado sobre la liquidación de las vacaciones. El cual debe ser reintegrado a la cuenta del funcionario de acuerdo con lo informado por la funcionaria técnica de nómina. Por lo que se recomienda gestionar el reintegro oportuno de los recursos girados que debe reintegrar la EPS.	Realizar un mayor o menor pago a funcionario.	El aplicativo de nómina Zbox no genera el cálculo adecuado en nómina y EPS.	Se solicita el ajuste en la parametrización del sistema para realizar el adecuado cálculo.	1/11/2021		Talento Humano	Correos electrónicos solicitando a Zbox el ajuste en la parametrización.		Respuesta Talento Humano: Se adjunta seguimiento de Tiquets al proveedor ZBOX donde se solicitan las correcciones a Junio de 2022	En el seguimiento realizado a la información a octubre de 2021 se evidencian diferencias entre lo reportado por el software de contabilidad y el cálculo de nómina. Por lo anterior, se recomendó al supervisor del contrato de ETB requerir la solución integral de servicios de telecomunicación, la actualización y/o migración de los sistemas de información, especialmente de los módulos financieros (Incluido el de nómina). Esta es una recomendación reiterada de Control Interno a los procesos de gestión tecnológica y gestión financiera nómina.	El proceso remite una matriz con los tiquets enviados al proveedor tecnológico, evidenciando la gestión que se ha realizado por parte del proceso con el fin de corregir los errores generados con parametrización. Sin embargo, persisten los inconvenientes en la parametrización del módulo de nómina. Por tanto, se recomienda que el supervisor del contrato requiera al proveedor puesto que los errores, aparte de ser recurrentes, son repetitivos.
2	Los pagos realizados a la contratista Kelly González obedecieron a la tutela interpuesta por la contratista, que el Instituto debió cancelar por concepto de Seguridad Social ya que al momento del retiro del Instituto se encontraba embarazada. Se identificó un error en el pago, debido a que inicialmente el pago se realizó a la EPS Sanitas, sin embargo dicho pago debía realizarse a la EPS Compensar. Se está realizando la gestión para el reintegro de los recursos por parte de la EPS Sanitas.	Realizar el pago a la EPS, fondo de pensión y ARL en el cual no se encuentra afiliado el funcionario.	Inconsistencias en el portal transaccional (Mi Planilla), el cual no reporta la EPS, fondo de pensión o ARL al cual se cuenta efectivamente afiliado el servidor.	Se solicitó la devolución por el mayor valor pagado a EPS Sanitas y ARL Positiva.	1/03/2021		Talento Humano	Correos - radicados emitidos por EPS Sanitas y ARL Positiva.		A la fecha la EPS Sanitas realizó la devolución de la totalidad de los aportes pagados sobre ve a la cuenta del Instituto.	De acuerdo con lo verificado con corte noviembre esta pendiente por reintegrar el rubro correspondiente a la ARL por valor de \$126.000. Se recomienda la gestión del cobro por parte de Talento Humano.	El proceso remite como evidencia un pantallazo de las alertas que genera Mi Planilla cuando se va a efectuar un pago a un EPS que no corresponde con la afiliación del empleado. Este soporte da cuenta del mecanismo con el que cuenta el proceso para evitar efectuar pagos de forma errónea.
3	"Las cuentas por cobrar registran un saldo a junio de 2021 de \$13.143.818 y en el mismo periodo de 2020 fue de \$29.155.360 mostrando una disminución de 54%. Dentro de esta cuenta se registran partidas correspondiente a incapacidades con antigüedad de 1 a 3 años y se han venido evaluando por el comité de sostenibilidad contable, pero que aún se encuentran sin resolver. Por lo anterior, se recomienda que el comité de sostenibilidad contable se analicen estas partidas y se establezca el procedimiento de saneamiento para aquellas cuentas por cobrar a EPS que durante la vigencia 2021 cumplan una edad de 3 años.	Realizar por parte de Talento Humano el cobro de incapacidades a EPS a favor de Instituto.	Incapacidades ciudadanas y no pagadas al Instituto, correspondiente a dos funcionarias.	Se realizó trámite con 3 radicados a la SuperSalud por parte de Talento Humano, coordinadamente con la Oficina Jurídica, no se ha recibido respuesta. Se radicará nueva solicitud a la SuperSalud.	7/12/2021		Financiera - Talento Humano	Mediante radicado 202182301676882 del 6 de julio de 2021.	24/11/2021	Respuesta Talento Humano: Se adjunta la trazabilidad encontrada de la gestión de la funcionaria técnica de nómina que ejercía en su momento de los requerimientos a la SuperSalud	Las cuentas por cobrar con corte a octubre de 2021 tienen un valor de \$ 9.114.474. Las cuales se clasifican conforme a su antigüedad de la siguiente manera: \$ 54.071 de 6 a 12 meses, \$ 7.036.164 de 1 a 3 años y mayor de 3 años. El valor es de \$1.973.739. Por lo anterior, se recomendó la gestión de cobro por parte de Talento Humano para la recuperación oportuna del valor de las incapacidades con antigüedad de 1 a 3 años. Por otra parte, se recomienda el análisis de aquella cartera mayor de años por parte del comité técnico de sostenibilidad contable.	A junio de 2023 el saldo de cuentas por cobrar se encuentra compuesta por reintegro de incapacidades y por licencia de maternidad y asciende a \$13.199.316. De ella, el caso de la exservidora Andrina Millán es la más representativa y la de más edad. Al respecto, de acuerdo con lo abordado en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la Oficina Jurídica ha realizado la gestión para el correspondiente recibo, sin embargo, la EPS sigue pagando. Frente al saldo restante de la cartera con edad superior a 3 años (el caso de Vanessa Paez), se decidió disidir de la demanda laboral, con el argumento del costo/beneficio que implicaría para el Instituto. Esto da cuenta de la gestión realizada por los procesos relacionados en este particular. Se recomienda continuar con el seguimiento al mismo y evaluar si tiene indicios de deterioro.
4	"En lo relacionado con la conciliación de la cuenta de Inventarios entre el almacén y el área de contabilidad, a junio de 2021 se identificaron diferencias en un total de 10 entradas de almacén sin legalizar por valor de \$89.783.592. Por lo anterior, se recomienda la legalización oportuna de las entradas al almacén en contabilidad para evitar diferencias.	Presentar en las cuentas de inventarios y activo fijo información que no corresponda a la realidad de lo disponible en el Almacén.	Entrega de insumos por parte de los proveedores al almacén, pero no se contabilizó durante el mes en el que se ingresaron los bienes al inventario.	1. Envío de correo electrónico a supervisores de manera mensual. 2. Envío de mensajero con fechas y lineamientos para el cierre contable y de almacén de manera mensual y anual.	1/07/2021	Actual	1. Activos- Almacén - (realizar ingresos). 2. Financiera (realizar la contabilización). 3. Áreas solicitantes (realizar el trámite para pago).	2021E0002148	Mensual	En el seguimiento a octubre se evidencia la misma situación, por lo que se recomienda realizar capacitación y asesoría con los supervisores de contrato con el fin de solicitar la legalización oportuna de las facturas en contabilidad.	A junio de 2023, esta situación se sigue presentando entre los procesos de Almacén - Inventarios y Financiera. Se recomienda i) acoger la recomendación brindada por Control Interno en el pasado seguimiento y ii) realizar proyecciones de lo consumido en el mes y su costo, así como de los pagos que se requiera realizar y su seguimiento constante por parte de la SAF, de forma que los sistemas reflejen la realidad de los inventarios.	
5	"Con respecto a los activos que se tenían en la UDCA en uso para el manejo de los animales silvestres, es importante mencionar que a partir del 1 de febrero de 2021 dicha responsabilidad quedó a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente. Por lo anterior, están pendientes de traslado 8 jaulas y 29 contenedores los cuales serán destinados a la Casa Ecológica. Sin embargo, a la fecha el Instituto no ha recibido la Casa Ecológica y los contenedores y jaulas continúan instalados en la UDCA.	A la fecha no se ha materializado ningún riesgo. Los elementos son susceptibles de deterioro por las condiciones ambientales.	Falta de uso.	Se han adelantado acciones en pro de hacer entrega a título gratuito, visita por parte de personal del Jardín Botánico, Secretaría Distrital de Ambiente y Corporación Autónoma de Santander.	1/06/2021	Actual	Activos- Almacén - Financiera.	Presentación de contenedores enviada a la SDA.	Semanal	Continuar con la gestión en las diferentes entidades y organizar archivamiento todos los soportes de la gestión realizada por el Instituto, en caso de que sean requeridos por los ciudadanos o entes de control.	No se presentó evidencia para poder hacer seguimiento a la observación.	
6	"Para mitigar el riesgo detectado por el Área de Contabilidad en donde se identificaron diferencias periódicas en la nómina, establecer cuál es la causal raíz, implementar acciones efectivas y controles con el fin de mitigar el riesgo.	Revisar el la parametrización de nómina en el Zbox para que no siga generando diferencias entre lo liquidado y lo efectivamente pagado por concepto de seguridad social en las liquidaciones de vacaciones y de contratos, .	Se presentan diferencias debido a que las vacaciones se debe reportar con el IBC del mes anterior y el sistema Zbox la reporta con el IBC del mes actual.	Talento Humano ha realizado solicitudes en reiteradas ocasiones a Zbox y ha escalado el caso junto con el Área de Tecnología, quien estará dando apoyo y acompañamiento para que se parametrice el sistema, y lo genere automáticamente.	7/12/2021	31/12/2021	Financiera	Se hizo solicitud se hizo a Zbox mediante correos electrónicos.	30/11/2021	Es un riesgo identificado pero a pesar de que se hace seguimiento este continúa materializado. Es decir que las acciones y controles establecidos no han mitigado el riesgo. La recomendación de Control Interno siempre ha sido para los procesos de tecnología y financiera-nómina la revisión de la parametrización del módulo de nómina. Se requiere revisar la causa raíz y establecer acciones que apuntan a disminuir el riesgo que se está presentado periódicamente.	A junio de 2023 se siguen presentando inconvenientes con la parametrización del módulo de ZBOX nómina. El proceso contable de forma mensual realiza las conciliaciones de los conceptos de nómina que generan diferencia y el proceso de Nómina aplica a que corresponde y se compromete a subsanarlos al mes siguiente. Con este proceso se evidencia control ante dicha situación. En caso de que las diferencias se produzcan por otro factor, solicitar apoyo del área de Financiera o de Talento Humano para aclarar la comprensión del proceso.	
7	Con respecto a las reservas se recomienda que éstas se ejecuten dentro de la vigencia con el fin de que no se conviertan en pasivos exigibles. Al respecto el artículo 3.2.1.4.2.1 del Manual Operativo Presupuestal de las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital menciona: "Los pasivos exigibles son compromisos debidamente perfeccionados que tienen presupuesto pero no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y que por lo tanto deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles."	Revisar la presentación de cuentas para pago con recursos de reservas presupuestales.	Presentación de cuentas para pago con recursos de reservas presupuestales en bajo porcentaje	Para los pagos que están directamente relacionados con las reservas, el proceso de presupuesto envía informes detallados a todas las subdirecciones, el avance en los pagos de las mismas, los saldos pendientes.	30/09/2021		Financiera	Informes mensuales de reservas presupuestales y ejecución presupuestal, enviado a las áreas, para que no se conviertan en pasivos exigibles.	Mensual	De acuerdo con el seguimiento a noviembre se evidencia que la ejecución de las reservas se encuentra en el a noviembre: <b>Funcionamiento:</b> 97,04. ejecución <b>El presupuesto:</b> 493.516.866 <b>sin autorización de giro \$ 15.068.152</b> <b>Inversión 96,40% ejecución</b> <b>Con autorización de giro \$ 4.523.213.138</b> <b>sin autorización de giro \$ 169.351.600.</b> Se recomienda la cancelación del 100% de la reserva.	Del periodo 2021 no se constituyeron pasivos exigibles. De las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2022, a 30 de junio de 2023 queda un saldo de \$106.952.620. Se recomienda hacer especial seguimiento al giro de estos recursos dentro de la vigencia para evitar la constitución de pasivos exigibles, en tanto su pago ya comprometerá recursos de las vigencias futuras.	

8	Realizar seguimiento periódico a las Cuentas Reciprocas.	Diferencias en conciliación de operaciones reciprocas con ETB.	Se ha realizado conciliación de operaciones con ETB, nuestras cuentas están al día, ya que el Instituto ha pagado todas las facturas radicadas por ellos, la ETB tiene en sus cuentas diferencias.	El Instituto ha realizado y enviado la conciliación de operaciones reciprocas a ETB y a SHD.	30/09/2021		Financiera	Conciliación mensual de operaciones reciprocas con ETB.	30/11/2021	Conciliación mensual de operaciones reciprocas con ETB.	Se evidenció el seguimiento periódico mensual de operaciones reciprocas. También se evidenció el seguimiento de las mismas con los asesores de la Secretaría de Hacienda. -Se recomienda continuar con el proceso.	A 30 de junio de 2023 se evidencian conciliaciones mensuales de operaciones reciprocas con la SDH con respecto a los gastos de inversión y de funcionamiento, dando cumplimiento a la recomendación.
9	Respecto al resultado de las metas del Plan Operativo Anual (POA) se recomienda la revisión con la Oficina de Planeación del porcentaje de las metas que se encuentran en el 100% de ejecución, específicamente las metas de diseño e implementación de un mecanismo de cobro coactivo y persuasivo entre otras.	Procedimiento y formatos para el reconocimiento de multas por maltrato animal.	Necesidad de procedimiento de cobro coactivo y persuasivo para los casos de cartera de multas por maltrato animal, área jurídica tiene borrador de procedimiento.	El Instituto ya cuenta con reglamento interno de cobro de cartera desde el 29 de junio 2021 (Resolución 088).	29/06/2021		Jurídica	Reglamento interno de cobro de cartera desde el 29 de junio 2021 (Resolución 088) y borrador del procedimiento, para revisión y envío a Planeación.	7/12/2021	Revisión por parte de Planeación.	Aplicar la resolución.	No se presentó evidencia para poder hacer seguimiento a la observación. Sin embargo, en el Listado Maestro de Documentos se encuentra el PIAZZ-PR-19 Procedimiento cobro persuasivo y proceso de jurisdicción coactivo, implementado mediante acta no. 18 del 3 de octubre de 2023, dando cumplimiento a la recomendación efectuada. Se recomienda revisar la vigencia que tiene el Reglamento Interno de Cobro de Cartera adoptado mediante la resolución 088 de 2021.

**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA ENERO-MAYO DE 2022**

	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN</b>		
	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO - SEGUIMIENTO</b>		
	Codigo: PV01-PR02-F02	Versión: 3.0	
<b>Proceso Auditado</b>	<b>Gestión Financiera</b>		
<b>Objetivo del Proceso</b>	Planear, ejecutar y controlar los recursos financieros apropiados a la entidad, para el cumplimiento de su misionalidad y la normatividad vigente.		
<b>Auditor:</b>	<b>Claudia Patricia Guerrero Chaparro / Blanca Ilija Salcedo Salazar</b>		
<b>Objetivo de la Auditoría</b>	Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento resultado del informe de auditoría realizado por Control Interno		
<b>Alcance de la Auditoría</b>	El alcance de la auditoría se realizó por las áreas del proceso financiero de presupuesto, tesorería, contabilidad e inventarios- Activos, periodo enero y mayo de la vigencia 2022		
<b>Fecha de la Auditoría</b>	Julio de 2022		

Ítem	Hallazgo u observación	Riesgo materializado o a identificar	Causas	Acciones	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Evidencia	Fecha de Seguimiento	Observaciones	Seguimiento Control Interno 15/12/2022	Seguimiento Control Interno 24/10/2023
1	Se recomienda que los líderes de cada área desde su posición de "Primera Línea de Defensa", evalúen de forma individual, los posibles riesgos que sean susceptibles de materializarse en el desarrollo de su actividad. De la misma forma, que haya un intercambio de opiniones entre las áreas para que, conjuntamente, identifiquen los posibles riesgos en donde haya responsabilidad colectiva para el desarrollo del proceso.										Se recomienda el diligenciamiento de la acción y el seguimiento.	Este ítem no fue diligenciado. Se recomienda al proceso evaluar la pertinencia dentro del plan de mejoramiento de esta recomendación.
2	Se recomienda evaluar la necesidad de reformular sus riesgos y controles y trabajar en función de los nuevos planteamientos en el desarrollo de las actividades propias del proceso. Es importante precisar que, aun cuando algunos controles fueron evaluados como "eficiente" y su ejecución tal cual se desarrolla actualmente se considera adecuada, también se requiere corregir su redacción para que cumpla con los lineamientos que establece el modelo MIPG			Se realizó mesas de trabajo junto con la OAP para la reformulación de los riesgos a cargo de Financiera para la vigencia 2023	1/09/2022	31/01/2023	Mabel Lavande / Johan Pulido / Jeisson Quinche	Mapas de riesgo vigencia 2023, Acta y Listado de Asistencia de la reunión sostenida con la OAP	28/02/2023	Se realizó la reformulación de los riesgos de Financiera referente a la vigencia 2023, junto con la OAP	Se recomienda el diligenciamiento de la acción y el seguimiento.	Se remitieron como soportes de la ejecución una acta de reunión de servidores de Financiera en la que se abordó el seguimiento a los riesgos del 2022 y la reformulación de los de 2023, así como el listado de asistencia firmado y el mapa de riesgos de gestión financiera para la presente vigencia, el cual da cuenta de su reformulación con base en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en su versión más reciente. Se recomienda continuar teniendo en cuenta este documento para la formulación de los riesgos de las vigencias posteriores.
3	Se reitera la recomendación de incluir en el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2022 actividades de capacitación a los funcionarios inmersos en el proceso de gestión financiera que permitan reforzar y actualizar de forma permanente su conocimiento en el área contable.	Necesidad de reforzamiento de capacitación en temas contables al equipo Financiero	1. Imposibilidad de encontrar la oferta gratuita en entidades del orden nacional o distrital que les suministren capacitaciones puntuales en temas contables 2. Escasez de asignación de recursos para contratación de capacitaciones con instituciones educativas	1. En el mes de septiembre de 2022, se difundió el programa de educación financiera a todos los servidores del equipo Financiero 2. En el mes de noviembre de 2022, a través del Contrato de Compensar se otorgó capacitación en Reforma Tributaria a todos los servidores del IDPYBA 3. Para el mes de enero de 2023, a través del Contrato Compensar se ofrecerá capacitación denominada Finanzas Organizamentales a los servidores del IDPYBA 4. Para la vigencia 2023, aparte de la capacitación enunciada, la cual ya se encuentra contratada con Compensar, se tiene dispuesto buscar alianzas interinstitucionales para contemplar en el PIC temas relacionados con finanzas, tributarios y contables.	1/09/2022	31/01/2023	Líder Talento humano	1. Correos electrónicos institucionales de difusión de las capacitaciones 2. Papeas gráficas difundidas a través de correo electrónico institucional 3. Listados de asistencia 4. Informe desarrollo de capacitaciones 5. Factura cobro capacitaciones con Compensar	10/10/2023	1. El 3 de marzo de 2023, se llevó a cabo la jornada de capacitación relacionada a contabilidad pública. 2. Se realiza articulación con la consultora F&C, quienes otorgan un cupo para un funcionario a participar en el módulo de Gestión contable y transformación tecnológica aplicado a las cobranzas siendo certificado, para lo cual, el funcionario Jeisson Quinche asistió el 3 de marzo de 2023 y posteriormente, realizó la retroalimentación al grupo de trabajo de la SCC-Financiera el día 17 de marzo de 2023. 3. El 28 de abril de 2023, se llevó a cabo la capacitación en Reforma Tributaria, la cual se encuentra en el contrato vigente con la caja de Compensación Compensar. 4. El 30 de julio de 2023, se llevó a cabo la capacitación Contabilidad pública y presupuesto la cual la cual se encuentra en el contrato vigente con la caja de Compensación Compensar.	Se encuentra en fecha de ejecución de la acción.	Se remiten como evidencia de las actividades realizadas en el 2022 la cotización realizada con la caja de compensación Compensar de una capacitación sobre la Reforma Tributaria. De igual forma, durante la presente vigencia se han realizado espacios de capacitación sobre la gestión del recaudado de cobranzas, reforma tributaria, finanzas organizacionales y contabilidad pública y presupuesto. Esto da cuenta del incremento de espacios de capacitación que dan cumplimiento a la recomendación realizada. Se recomienda continuar con esta gestión, así como la participación de las y los servidores en las capacitaciones que brindan demás entidades de nivel nacional y distrital sobre el particular y que no estén incluidas dentro del PIC.
4	Se evidenció que para el manejo contable del proceso de gestión financiera se cuenta sólo con dos (2) personas de planta, una de ellas corresponde al contador del Instituto y la otra es un técnico que en la fecha de revisión no había sido nombrado por el Instituto. Adicionalmente, se cuenta con (1) un contratista como apoyo a las funciones contables, lo cual se considera insuficiente dado el nivel de trabajo. Por lo anterior, se recomienda que la estructura del área contable se fortalezca.						Talento humano				Se recomienda el diligenciamiento de la acción y el seguimiento.	El proceso que consta como responsable solicita la eliminación de este ítem debido a que la contratación de personal no está dentro de sus competencias.
5	Revisar la redacción de los riesgos y controles del proceso de gestión financiera, tal como se ha expuesto en el Comité de Sostenibilidad Contable y Comité Institucional de Control Interno, a los fines de controlar los eventos potenciales que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales del proceso contable.	Posible errores en comunicación del mapa de riesgos en la redacción de los controles establecidos	Falta de claridad en el lenguaje utilizado por quienes formulan el mapa de riesgos	Redactar y Comunicar con lenguaje claro los controles de los riesgos establecidos en el área contable, de manera que sea de fácil comprensión para usuarios internos y externos y personal que interviene en el procesamiento de la información del IDPYBA	24/11/2022	31/12/2022	Planeación y líder de cada proceso	Mapa de riesgos ajustado	27/02/2023		Se encuentra en fecha de ejecución de la acción.	Se remitieron como soportes de la ejecución una acta de reunión de servidores de Financiera en la que se abordó el seguimiento a los riesgos del 2022 y la reformulación de los de 2023, así como el listado de asistencia firmado y el mapa de riesgos de gestión financiera para la presente vigencia, el cual da cuenta de su reformulación con base en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en su versión más reciente. Se recomienda continuar teniendo en cuenta este documento para la formulación de los riesgos de las vigencias posteriores.

6	Se considera importante que desde el proceso de gestión financiera se requiera a la ETE las parametrizaciones y actualizaciones del sistema de información ZBOX cuando éstas sean requeridas.	Todos los meses se presentan diferencias entre el módulo de contabilidad y el de nómina	Falta de parametrización del sistema ZBOX, evidenciando recurrentemente las fallas y subsanándolas de manera manual	Desde que se reporta la falla en la parametrización se deja la evidencia y se remite el reporte al supervisor del contrato de Zbox para que validen la diferencia y la ajusten. Se generan tickets	5/12/2022	31/01/2023	Sara Lancheros (Amando Lopez Rivera / Jaisson Ricardo Quinche Bedoya	Conciliaciones de nómina correspondientes a los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023	31/01/2023	Se encuentra en fecha de ejecución de la acción.	Financiera remite como soporte de la ejecución de la actividad las conciliaciones realizadas con el proceso de nómina, en las que se esclarecen las diferencias encontradas entre ambos procesos, sean producto de las fallas en la parametrización del módulo o por el cálculo de las prestaciones sociales. Por otra parte, Nómina remite una matriz que relaciona los tickets solicitados a enero del 2023, dando cuenta de su gestión para disminuir las fallas en el módulo.	
7	Se verificó que el estado de la tesorería al 31 de mayo de 2022 es adecuado, y se da cumplimiento a los controles. Se observó la presentación y pago oportuno de las obligaciones tributarias, sin embargo, se recomienda ajustar el cronograma interno de fechas de declaración y pago de impuestos y retenciones a las fechas establecidas por las autoridades tributarias.									De acuerdo con la solicitud de retirar esta observación por parte de tesorería por cuanto el cronograma estaba correcto. Se acepta por cuanto no hubo pagos inoportunos, menciona la observación que es oportuno y que los controles son adecuados.	Se acepta el retiro del mismo.	
8	Por otra parte, se evidenció que los pagos de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales realizados durante el primer semestre de la vigencia 2022 se realizaron de forma oportuna, a excepción del pago de la planilla de seguridad social y aportes parafiscales del mes de febrero de 2022, el cual fue realizado un día después de la fecha máxima establecida en el Decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1. Por lo anterior, se recomienda establecer los controles pertinentes para el pago oportuno de dichos aportes.	Posibles pago de intereses por pago de obligaciones fuera de las fechas establecidas, los cuales no se generaron.	Se realizó aprobación en el 5to día hábil, luego de la hora de cierre de PSE.	Ajustar cronograma de fechas de recepción de solicitud de recursos para pago de aportes a seguridad social, enviarla a área de Talento Humano recordando cumplimiento de las fechas para no incurrir en posibles intereses	Oct 31 2022	Dic 31 2022	Mabel Laverde	Correo electrónico enviado al área de Talento Humano - Octubre 31 de 2022	Mensual	Se realizaron los pagos correspondientes a los aportes de seguridad social dentro de las fechas establecidas, teniendo en cuenta el cronograma enviado en octubre de 2022.	Se encuentra en fecha de ejecución de la acción.	Tesorería remite como evidencia de la ejecución de la actividad de mejora los aportes de pago de las planillas de aportes a los sistemas de seguridad social de los meses de septiembre, octubre y noviembre, los que dan cuenta de la realización del pago dentro de las fechas estipuladas por la ley, dando cumplimiento a lo dispuesto en este ítem. Se recomienda continuar con el manejo de calendarios con fechas máximas de presentación y pago, así como su socialización con los procesos involucrados y la generación de alertas en caso de que se remita la información sobre el tiempo.
9	Se recomienda de manera general realizar una revisión periódica al Manual de Políticas Contables, de carácter como mínimo semestral y como ideal trimestralmente de las posibles actualizaciones en términos de normatividad contable, financiera y presupuestal para el sector público.	Posibles sanciones por no cumplir con normas y directrices que requieren los organismos de control por parte del IDPVBA	1. Imposibilidad de encontrar la oferta gratuita en entidades del orden nacional o distrital que nos suministren capacitaciones puntuales en temas contables al equipo Financiero	Se actualizó durante la vigencia 2023 el Manual de Políticas Contables, ya se cuenta con la adopción de la Versión No. 03 del Manual, bajo el Acta de Aprobación No. 15 de 2023 de la OAP	10/03/2023	31/10/2023	Diana Marcela Ortiz Velásquez / Jaisson Ricardo Quinche Bedoya	1.) Manual de Políticas Contables Versión No. 3.0 2.) Acta de Aprobación No. 19 de 2023 de la OAP 3.) Correos electrónicos como evidencia del trabajo realizado al interior del equipo contable y de igual manera junto con la OAP.	4/10/2023	El Manual de Políticas Contables Versión No. 3.0 se encuentra vigente desde el día 04/10/2023 mediante acta de aprobación No. 19 de la OAP	Se encuentra en fecha de ejecución de la acción.	Financiera remite como evidencia de la actividad el acta de aprobación de la tercera versión del Manual, No. 19 del 4 de octubre de 2023, así como los correos que dan trazabilidad al avance en el proyecto de actualización de las Políticas, cuya fecha de inicio data de marzo del 2023, y la tercera versión del Manual. Ello da cuenta del cumplimiento de la recomendación generada. Se recomienda realizar revisiones periódicas del Manual frente a las actualizaciones y nuevas disposiciones que emitan la CGN y la SDH.
10	Se recomienda incluir nuevamente en el "Procedimiento de Conciliaciones Contables PA05-PR07", la conciliación de nómina y su respectivo formato, por cuanto se han venido presentando diferencias entre la liquididad y lo contabilizado entre enero y mayo de 2022. La conciliación se realiza mensualmente entre los módulos de nómina y contabilidad del Software Contable ZBOX. Igualmente, se recomienda el seguimiento al ajuste en el módulo de nómina del software ZBOX	Todos los meses se presentan diferencias entre el módulo de contabilidad y el de nómina	Falta de parametrización del sistema ZBOX, evidenciando recurrentemente las fallas y subsanándolas de manera manual	Desde que se reporta la falla en la parametrización se deja la evidencia y se remite el reporte al supervisor del contrato de Zbox para que validen la diferencia y la ajusten. Se generan tickets	5/12/2022	31/01/2023	Talento Humano	Actualizar procedimiento de conciliaciones	27/02/2023	Respuesta Talento Humano - Nómina: Se realizaron los tickets respectivos en donde el proveedor realiza los ajustes pertinentes de acuerdo a los requerimientos, es importante aclarar que en cuanto a las Vacaciones de los Servidores si las fechas de disfrute toma dos meses continuos la apropiación de vacaciones de seguridad social en el pago se hace completa y a nivel del pago de seguridad social se liquida al 30 de cada mes por lo tanto la porción de seguridad social del mes siguiente se compensa con el pago de la seguridad social del siguiente mes. Se adjunta evidencia de los tickets enviados al proveedor ZBOX.	Se encuentra en fecha de ejecución de la acción.	La evidencia enviada por el proceso de Nómina da cuenta de la gestión realizada con el proveedor tecnológico para la corrección de los errores de parametrización. Sin embargo, la recomendación versa sobre la inclusión del formato de conciliación dentro del procedimiento PA05-PR07 Conciliaciones contables. Frente a esto, se recomienda cambiar el responsable de esta actividad por cuanto es el proceso contable el encargado del procedimiento.
11	Se recomienda mayor articulación y comprensión colectiva de lo que implica el proceso contable, para ello se requiere capacitación sobre la materia incluida en el Plan Institucional de Capacitaciones. Adicionalmente, como se ha mencionado en apartados anteriores es importante robustecer el talento humano que integre el equipo contable-financiero.	Necesidad de reforzamiento de capacitación en temas contables al equipo Financiero	1. Imposibilidad de encontrar la oferta gratuita en entidades del orden nacional o distrital que nos suministren capacitaciones puntuales en temas contables al equipo Financiero	1. En el mes de septiembre de 2022, se difundió el programa de educación financiera a todos los servidores del equipo Financiero 2. En el mes de noviembre de 2022, a través del Contrato de Compensar se otorgó capacitación en Reforma Tributaria a todos los servidores del IDPVBA 3. Para el mes de enero de 2023, a través del Contrato Compensar se ofreció capacitación denominada Finanzas Organizamentales a los servidores del IDPVBA 4. Para la vigencia 2023, aparte de la capacitación enunciada, la cual ya se encuentra contratada con Compensar, se tiene dispuesto buscar alianzas interinstitucionales para contemplar en el PIC temas relacionados con finanzas, tributarias y contables.	1/09/2022	31/01/2023	Lider Talento humano	1. Correos electrónicos institucionales de difusión de las capacitaciones 2. Piezas gráficas difundidas a través de correo electrónico institucional 3. Listado de asistencia 4. Informes desarrollo de capacitaciones 5. Factura cobro capacitaciones con Compensar	trimestral	2. Se realiza articulación con la consultora F&C, quienes otorgan un cupo para un funcionario a participar en el módulo de Gestión contable y transformación tecnológica aplicada a las cobranzas siendo certificado, para lo cual, el funcionario Jaisson Quinche asistió el 3 de marzo de 2023 y posteriormente, realizó la retroalimentación al grupo de trabajo de la SGC-Financiera el día 17 de marzo de 2023. 3. El 28 de abril de 2023, se llevo a cabo la capacitación en Reforma Tributaria, la cual se encuentra en el contrato vigente con la caja de Compensación Compensar. 4. El 30 de julio de 2023, se llevo a cabo la capacitación Contabilidad pública y presupuesto la cual la cual se encuentra en el contrato vigente con la	Se encuentra en fecha de ejecución de la acción.	Se remiten como evidencia de las actividades realizadas en el 2022 la cotización realizada con la caja de compensación Compensar de una capacitación sobre la Reforma Tributaria. De igual forma, durante la presente vigencia se han realizado espacios de capacitación sobre la gestión del recaudo de cobranzas, reforma tributaria, finanzas organizacionales y contabilidad pública y presupuesto. Esto da cuenta del incremento de espacios de capacitación que dan cumplimiento a la recomendación realizada. Se recomienda continuar con esta gestión, así como la participación de las y los servidores en las capacitaciones que brinden demás entidades de nivel nacional y distrital sobre el particular y que no estén incluidas dentro del PIC.
12	La ejecución de las reservas presupuestales al 31 de mayo de 2022 presentó un excelente porcentaje del 86.8%, además, se observa que el Instituto se ubica en el 1er lugar del ranking de la Secretaría Distrital de Hacienda por la excelente ejecución de reservas del PAC. Igualmente, del saldo de reservas presupuestales por ejecutar de 784.14.525 COP reflejados en 62 CRP, se recomienda la revisión de 12 registros presupuestales que reflejan un saldo menor a 10.000 pesos, a los fines de determinar si corresponden a liberaciones.	Documentación sin depurar	Falta de seguimiento por parte de las áreas a los documentos solicitados.	A corte cerrados los periodos se realiza los seguimientos a los documentos presupuestales en donde se exponen en reuniones celebradas en la dirección de la entidad por lo que a la fecha de corte de la presentación de informes se realiza la correspondientes depuraciones.	30/11/2022	31/12/2022	Responsable del Presupuesto	A corte 30 de Noviembre de 2022 la información de las las Reservas se encuentra depurada, quedando como saldo un valor de \$1.286.000 el cual queda pagado y liquidado en el mes de Diciembre de 2022.	trimestral	Se recomienda el diligenciamiento de la acción y el seguimiento.	A 31 de diciembre de 2022, las reservas del 2021 se ejecutaron en su totalidad. Frente a las reservas presupuestales que se constituyeron a 31 de diciembre de 2022 y que deben ejecutarse en el 2023, de acuerdo con la información remitida por Gestión Financiera - Presupuesto, al 30 de junio el porcentaje de ejecución ascendió al 96% de las mismas. Se recomienda a las áreas y/o supervisores responsables de los recursos que se encuentran en reservas gestionar el pago del saldo pendiente, de forma que no se dé lugar a la constitución de pasivos exigibles.	

13	Respecto a la ejecución del PAC para la vigencia 2022, se evidenció que el Instituto se encuentra en el puesto 13 del ranking de la Secretaría Distrital de Hacienda con un porcentaje de ejecución acumulado del 13%, el cual a mayo se clasifica como deficiente. Se recomienda evaluar las razones de la programación y no ejecución o giro del PAC, así como dar a conocer los lineamientos a los líderes de los procesos acerca del control que se debe tener sobre la programación, a los fines de que no se limiten los recursos del Instituto para reprogramar en los próximos trimestres de la vigencia 2022.	Falta de la correcta programación de pago por parte de las áreas.	Falta de seguimiento por parte de las áreas a los documentos solicitados.	A corte cerrados los periodos se realiza los seguimientos a los documentos presupuestales en donde se exponen en reuniones celebradas en la dirección de la entidad por lo que a la fecha de corte de la presentación de informes se realiza la correspondientes deparaciones.	30/11/2022	31/12/2022	Responsable del Presupuesto	En cuanto a la Ejecución del PAC la entidad a corte 30 de Noviembre de 2022 se encuentra en un porcentaje de ejecución del 75% encontrándose en una buena tendencia de giro frente a la fecha del corte del presente informe.	trimestral		Se recomienda el diligenciamiento de la acción y el seguimiento.	De acuerdo con lo reportado por SDH - PAC, el porcentaje de ejecución del PAC a 31 de diciembre de 2022 fue de 92%, entretanto, el PAC reserva tuvo un porcentaje de ejecución del 99%, clasificándose en un nivel de ejecución excelente. A 30 de junio de 2023, de acuerdo con la información remitida por Presupuesto, el porcentaje de ejecución del PAC fue de 35%, mientras que el porcentaje del PAC reserva asciende al 95%. Se recomienda a los procesos mayor precisión en cuanto a su programación, en aras de que la brecha entre los recursos ejecutados y programados no sea representativa.
14	Del saldo pendiente por comprometer a la fecha de revisión de 4.699.009.374 COP reflejados en 70 certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), se recomienda revisar los 24 CDP utilizados con saldo parcial a los fines de determinar si es necesario tramitar anulaciones parciales. En cuanto a los 46 CDP en curso, se recomienda realizar seguimiento mensual desde el proceso de Gestión Financiera con cada uno de los ordenadores del gasto, para revisar los saldos de los CDP por comprometer e identificar las anulaciones parciales o totales que correspondan.	Documentación sin depurar	Falta de seguimiento por parte de las áreas a los documentos solicitados.	A corte cerrados los periodos se realiza los seguimientos a los documentos presupuestales en donde se exponen en reuniones celebradas en la dirección de la entidad por lo que a la fecha de corte de la presentación de informes se realiza la correspondientes deparaciones.	30/11/2022	31/12/2022	Responsable del Presupuesto	a corte 30 de Noviembre se realiza la depuración de reintegros a los CDP que electivamente no se van a utilizar.	trimestral		Se recomienda el diligenciamiento de la acción y el seguimiento.	Conforme a la información que remite Presupuesto, a 30 de junio se encuentran 69 CDPs con compromisos parciales, habiendo \$1.585.156.164 por comprometer. En el Informe Cualitativo elaborado por Presupuesto se hace el llamado a las áreas a que realicen una depuración de las Disponibilidades Presupuestales con el fin de establecer la realidad financiera de la entidad. En consecuencia con lo dispuesto, Control Interno reitera dicha solicitud.
15	Se observa que el 46% de las cuentas por cobrar de reintegro por incapacidades tienen una antigüedad de más de 3 años y el 35% de 1 a 3 años, por lo que se recomienda realizar las gestiones pertinentes con el área jurídica para el cobro de dichas cuentas o la baja por ser cuentas incobrables.	Posibles pérdidas en el resultado de los estados financieros del IDP/SA, y razonabilidad de las cifras calculadas  -De una sola ex servidora se presentó el mayor porcentaje en edad de cantera por no transcripción de la incapacidad de la EPS al considerar que la IPS no eran parte de la red de aliados	No se ha dado de baja las cuentas por cobrar en mora debido a que no se han concluido los procesos judiciales del cobro de incapacidades, en espera del envío de un reporte del estado  La IPS que emite la incapacidad no hace parte de la red de aliados de la EPS	Gestionar el cobro por incapacidades por parte de talento humano y la Oficina Asesora Jurídica y reportar el estado de los procesos para la toma de decisiones.  - Gestionar el cobro en sede administrativa por incapacidades por parte de Talento Humano y por parte de la Oficina Asesora Jurídica en caso de requerirse el inicio de demanda para obtener el reconocimiento de las incapacidades y reportar el estado de los procesos para la toma de decisiones.	8/12/2022	31/12/2022	Lider Talento humano / Lider de Jurídica	Informe periodico de la gestion de cobro por parte de la Oficina Asesora Jurídica	31/01/2023	Respuesta Talento Humano Nomina: Se adjunta seguimiento que reportó la Oficina Asesora Jurídica a la Subdirección de Gestión Corporativa en donde indican el estado de los procesos jurídicos correspondientes a las EPS con incapacidades no reconocidas mayores a un año.	Se encuentra en fecha de ejecución de la acción.	Se adjunó como soporte de la ejecución de la actividad el Memorando remitido por la Oficina Asesora Jurídica a la Subdirección de Gestión Corporativa sobre el estado de los procesos jurídicos abiertos correspondientes a los casos que conforman la cartera cuya edad supera los 3 años. Ello da cuenta de la gestión realizada por ambos procesos en el cobro de las incapacidades. Adicionalmente, en Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 21 de junio de 2023 se acordó el desistimiento del proceso judicial abierto para el cobro de la incapacidad de Vanessa Páez. Se recomienda continuar con la gestión de las cuentas por cobrar cuya edad sea menor a un año.
16	Del total de contrataciones realizadas en la vigencia 2022 por valor de 18.193.081.982 COP se ha girado el 30,42%, se recomienda realizar las acciones tendientes a mejorar el porcentaje de giro, en especial de los contratos que por su antigüedad y nivel de ejecución se encuentran en porcentaje avanzado										Se recomienda el diligenciamiento de la acción y el seguimiento.	Este ítem no fue diligenciado. Se recomienda al proceso evaluar la pertinencia dentro del plan de mejoramiento de esta recomendación.
17	Se verificó a través de una muestra de 19 CRP agrupados en 12 contratos, que el nivel de ejecución de los giros a mayo de 2022 (30,42%), está dado porque los contratistas no presentan las facturas de forma oportuna o por errores en las mismas, por lo cual, se recomienda establecer controles para la ejecución oportuna de los contratos, la revisión de las cuentas de cobro en los contratos de prestación de servicios y de suministros en cumplimiento del Manual de supervisión e interventoría (PA02-MN02).	Documentación seguimiento	Falta de seguimiento por parte de las áreas a los documentos solicitados.	A corte cerrados los periodos se realiza los seguimientos a los documentos presupuestales en donde se exponen en reuniones celebradas en la dirección de la entidad por lo que a la fecha de corte de la presentación de informes se realiza la correspondientes deparaciones.	30/11/2022	31/12/2022	Responsable del Presupuesto	a corte 30 de Noviembre se realiza la depuración de los saldos de los Rg mediante informe cualitativo para conocimiento de las áreas.	trimestral		Se recomienda el diligenciamiento de la acción y el seguimiento.	Para 2023: Presupuesto remite como evidencia los informes presupuestales a 30 de junio de 2022, así como el Informe Cualitativo con la misma fecha de corte, dos actas de reuniones de mayo y julio, así como la presentación utilizada (que versa sobre la ejecución presupuestal). Estos soportes dan cuenta de que se efectuaron espacios en los que se socializó y se puso en alerta por porcentajes de ejecución presupuestal. Se recomienda seguir realizando este ejercicio de reporte a la Alta Dirección y profesionales líderes de los procesos, para que así se generen estrategias que permitan mitigar la remisión de documentos como las cuentas de cobro o soportes de ejecución del contrato que no cumplen los requisitos.